

Bogotá, 4 de diciembre de 2025

Doctor
Óscar Darío Pérez Pineda
Honorable representante a la Cámara
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68
Ciudad

Distinguido doctor:

El suscrito se dirige a usted con el propósito de plantearle algunos ajustes al proyecto de Ley 345C 2025. Como es de su conocimiento, fui director de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, durante cinco años. Además, participé en las mesas de trabajo que convocó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en procura de reformar la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión contable en Colombia, espacio en el cual planteé las necesidades que tenía nuestra unidad, pero que por una u otra razón no fueron tenidas en cuenta.

Entonces, por su conducto, me gustaría poner a consideración de los integrantes de la Comisión VI de la Cámara de representantes algunas proposiciones que considero vitales para hacer de dicho proyecto de ley algo más productivo para nuestra profesión. Tales proposiciones, no obstante haber sido compartidas con los autores del proyecto de Ley 345C de 2025, fueron desestimadas por ellos, lo cual considero un desacuerdo.

Quiero llamar la atención sobre lo siguiente:

1) Entrega de funciones públicas al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia

El suscrito ha adelantado una importante labor con los programas de Contaduría que en Colombia han acreditado sus programas ante el Consejo Nacional de Acreditación. Sobre el particular, desde hace veinticinco años tengo una propuesta de estatutos tanto para la dirección nacional como para las asociaciones de contadores en el sitio www.ccpcolombia.org A dicha entidad le proponemos que se le entregue la función de registro e inspección a la profesión, que se llamará el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia. Esta iniciativa fue desestimada por los autores del proyecto.

2) Entrega del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Se plantea en un artículo transitorio que se entregará el Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la profesión organizada. Considero que esto es completamente absurdo por cuanto, además de acabar con esta institución que es un dato estable que orienta la profesión en el tema técnico-científico desde el Estado, se deja completamente al garete y sometido al tira y afloja ideológico que bastante mal le ha hecho a la profesión en ya más de 70 años.

3) Entrega de la autonomía presupuestal y administrativa a la Junta Central

Llama profundamente la atención que los promotores del proyecto hubiesen desestimado la propuesta que el suscrito les hizo como director de la Junta Central de Contadores. Esta consistía en procurar, por medio de tal iniciativa legislativa, excluir a dicha entidad de la Unidad de Caja

del Presupuesto Nacional, así como funciona el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (Copnia). Esto le representaría a la Unidad unos ingresos adicionales anuales de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000.00) y la posibilidad de administrar los setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000) que le gestiona el Tesoro Nacional.

4) Fortalecimiento del Tribunal Disciplinario

La dificultad más importante que históricamente ha presentado la Unidad es que ha tenido un tribunal que trabaja *ad honoren*. El suscrito dejó concertado con la Función Pública un decreto de estructura en el cual, además de proponer un consejo directivo de alto nivel, define un tribunal de planta. Según mi consideración, inicialmente, este podría estar conformado por seis dignatarios bien pagados. Sin embargo, no comparto la iniciativa de que sean nueve, y con salarios equivalentes a los de un magistrado de un tribunal superior. Con la claridad que me asiste, considero que en la vida las cosas se deben hacer de manera gradual.

5) Definición de los temas de ética

La comunidad internacional ha hecho unos esfuerzos muy importantes en materia de ética. Aquí, con la dificultad que tienen los autores del proyecto de Ley 345C 2025, de reconocer estos esfuerzos, hicieron caso omiso de ellos. Violan, de esta manera, un principio elemental, que se debe tener en cuenta cuando se intenta reglamentar una profesión: analizar todas las propuestas a la luz de las mejores prácticas internacionales.

No obstante, todos los esfuerzos que el suscrito hizo desde la Dirección de la Junta para socializar el tema de la ética y la diferencia con la moral, los autores del proyecto en comento no se dieron por enterados. Esta es la razón por la cual estamos proponiendo una nueva redacción para este artículo.

6) Definición del control interno para el sector privado

A pesar de que el Instituto Nacional de Contadores Pùblicos de Colombia les propuso un artículo en este sentido, que considero muy necesario por cuanto el país está en mora de adelantar este ejercicio, los autores del proyecto en comento no lo consideraron necesario.

7) Entrega de la función de registro e inspección a la profesión organizada

Además de la ética, el mayor escollo que ha tenido la profesión contable en sus más de 70 años de historia es que no se ha sabido jugar como equipo. En este sentido, lo único que proponemos es entregarle la función de registro e inspección a la institución que pretendemos que conformen las asociaciones de contadores de las universidades que tienen su programa acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación. De esta forma, se les daría un oxígeno para que subsistan. Simplemente, se le exigiría al contador que quiera ejercer la profesión, conforme a esta iniciativa legislativa, que le aporte un pequeño valor a la institución que se pretende constituir, según los estatutos disponibles para consulta en el sitio web www.ccpcolombia.org.

8) Creación de la Central de Información Empresarial

Otra de las propuestas que desestimaron los autores del proyecto de Ley 345C 2025 es el relativo a la creación de la Central de Información Empresarial. Para ello, se propone que, en nuestro país, sean acogidos la Taxonomía del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en un

debido proceso liderado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, a fin de que le sirvan al sector privado para unificar los reportes financieros que le debe entregar al Gobierno nacional. Proponemos que este repositorio sea manejado por las cámaras de comercio en el registro único empresarial (RUES).

9) Definición de los órganos la profesión

Uno de los temas más preocupantes que evidencio en los promotores del proyecto de Ley 345C 2025 es su falta de claridad en lo que pretenden hacer con la profesión contable como grupo, no obstante el esfuerzo adelantado por el suscrito y con fundamento en el artículo 26 de la Constitución nacional, que a la letra dice:

«Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas **pueden organizarse en colegios**. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles». (El resaltado es nuestro).

A pesar de la claridad de la Constitución nacional, de que las profesiones legalmente reconocidas «pueden organizarse en colegios», los promotores del proyecto en comento, en lugar de sumar esfuerzos a los que por más de veinticinco años hemos venido construyendo, se dieron a la tarea de crear la Asociación Nacional de Contadores. Esto deja en evidencia su falta de sensatez y sindéresis; además, solo logra confundir a la comunidad contable en ese sueño que ha tenido por muchos años.

En mi extensa trayectoria, he analizado las necesidades de la profesión contable. También cuento con la experiencia de haberle servido por cinco años a la Junta Central de Contadores en calidad de director. Esta es la razón por la cual, con mucha certeza, le proponemos a la profesión contable la siguiente organización:

Artículo 16.^º Órganos de la Profesión. Son órganos de la profesión los siguientes:

1. Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores
- 1.1 Tribunal Disciplinario de la Profesión Contable
- 1.2 Consejo Técnico de la Contaduría Pública
2. Colegio de Contadores Profesionales de Colombia

9) Creación del Fondo de Bienestar para los contadores profesionales

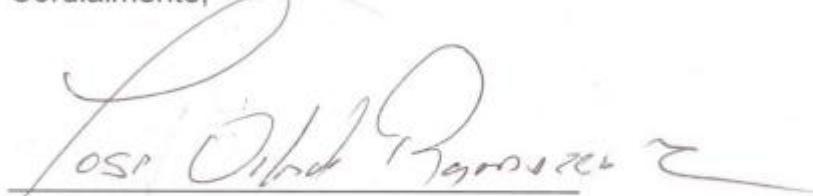
Considero que esta es una propuesta de gran impacto para la comunidad contable: la creación del Fondo de Bienestar para los colegiados. A pesar de todo, fue desestimada por los promotores del proyecto de ley en comento. A la letra dice:

«Artículo 20.^º Fondo de Bienestar para los colegiados. El Colegio de Contadores Profesionales de Colombia constituirá un fondo de bienestar social con el aporte de los contadores miembros del Colegio que deseen acceder a estos beneficios. Mediante este fondo

se desarrollarán programas permanentes y sistemáticos, para atender las necesidades en materia de salud, asistencia legal, capacitación, recreación y demás actividades que propendan por el bienestar del colegiado. El Gobierno nacional aportará un valor a este fondo».

Lamento profundamente que los promotores del proyecto de Ley 345C 2025 hayan desestimado estas propuestas, no obstante todos los esfuerzos que el suscrito hizo para su conciliación, incluida la publicación definitiva en la página abierta de manera exclusiva, para socializar la iniciativa. Así, dejaron esta compleja labor a los integrantes de la Comisión VI de Cámara, a quienes, por medio de la presente, les ofrezco mis servicios incondicionales, con el único propósito de sacar una iniciativa legislativa de gran beneficio e impacto para la profesión contable colombiana.

Cordialmente,



JOSÉ ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA

Celular 3162288910

cc. - Dra. Diana Marcela Morales Rojas, ministra de Comercio Industria y Turismo

- H. R. Luis Carlos Ochoa Tobón, Comisión VI, Cámara de Representantes

- H. R. Hernando González, Comisión VI, Cámara de Representantes

Proposición Nro. 1

Propongo se adicionen al Artículo 1, el siguiente párrafo:

Parágrafo 1º. Equivalencia de Denominación. Para todos los efectos se considera equivalente la denominación de Contador Profesional establecido en los estándares internacionales a la de Contador Público que define la presente ley.

Exposición de Motivos

Se trata con este párrafo de homologar los términos que se utilizan para referirse al profesional contable investido de la facultad de dar fe pública en la normatividad colombiana y como se conoce en los Estándares Internacionales.

Proposición Nro. 2

Propongo se ajuste el Artículo 3º en los siguientes términos:

Artículo 3º. De la habilitación profesional. El contador público que demuestre su competencia profesional y exigencias requeridas en los términos del Artículo 4 de la presente Ley, será habilitado para el ejercicio de la profesión, mediante la inscripción ante el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.

Exposición de Motivos

Pretendemos clarificar en este artículo que aprobada la presente ley, la habilitación de los profesionales contables, los seguirá haciendo el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.

Proposición Nro. 3

Propongo se ajuste el Artículo 5° en los siguientes términos:

Artículo 5°. Inscripción y renovación profesional. Para el ejercicio profesional de contador público se requiere:

1 Inscripción de la acreditación profesional

- a. Haber obtenido el título profesional de Contador Público en una universidad o Institución de Educación Superior (IES) habilitada legalmente para expedirlo, o haber obtenido su equivalente expedido por una institución extranjera en países con los cuales Colombia tenga celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos o haya sido refrendado por el organismo gubernamental autorizado.
- b. Certificación de las prácticas empresariales conforme al parágrafo del artículo anterior.
- c. Haber presentado y aprobado el examen que adelantará el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.
- d. Ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero con domicilio permanente en el país por no menos de tres (3) años. En ningún caso deberá registrar antecedentes judiciales.

2. Renovación de la acreditación profesional.

El contador público acreditará competencia profesional cada cinco (5) años para el ejercicio profesional. La acreditación se hará ante el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, mediante la demostración de su actualización en cualquiera de las competencias básicas o actividades relacionadas con la contaduría pública.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia, incluyendo las tarifas correspondientes.

Exposición de Motivos

Se trata de clarificar en el literal c), que para optar y acreditar la inscripción como Contador, este profesional deberá someterse a un examen que adelantará el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia y la renovación se hará cada cinco años ante esta misma institución.

Proposición Nro. 4

Propongo el Artículo 7º quede ajustados en el siguiente sentido:

Artículo 7º. Calidad de Contador Público. En concordancia con el artículo anterior, se requiere la calidad de contador público para:

En razón del cargo

1. Desempeñar las funciones de revisor fiscal o delegado del revisor fiscal si se trata de personas jurídicas, en toda clase de sociedades y entidades para las cuales la Ley o los estatutos lo exijan.
2. Desempeñar el encargo de auditor o director de auditoría externa (financiera, operacional, forense, debida diligencia, entre otras), interventoría de cuentas. De acuerdo con la especialidad, el encargo podrá apoyarse en colaboradores con énfasis o experiencia en los diferentes campos del conocimiento.
3. Dirigir e informar sobre los encargos de aseguramiento.
4. Dirigir e informar sobre los otros encargos de servicios relacionados con el aseguramiento.
5. Desempeñar cargos de dirección y confianza en las siguientes áreas: Director de contabilidad, control interno, contraloría en el sector privado, costos, fiscalización tributaria, auditoría interna y presupuestos, entre otras denominaciones afines al ejercicio contable.

Exposición de Motivos

No es pertinente que estos cargos sean exclusivos de los contadores los mencionados en el numeral 5) tales como: Control interno, contraloría en el sector privado, costos, fiscalización tributaria, auditoría interna y presupuestos, entre otras denominaciones afines al ejercicio contable, lo que limitaría la posibilidad a otras profesiones como los economistas, administradores entre otros que perfectamente pueden ejercer esta labor.

Proposición Nro. 5

Propongo se adicione el siguiente artículo, en los **DERECHOS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS:**

Deberes de lealtad y honestidad de los usuarios del servicio:

Artículo XX⁰. Deberes de lealtad y honestidad de los usuarios del servicio. Las relaciones entre el contador público, revisor fiscal y las empresas o personas beneficiadas con sus servicios deben ceñirse a los postulados de la buena fe. En aplicación del principio de la buena fe, los administradores de las empresas o personas naturales a las que se prestan servicios de contaduría pública deberán:

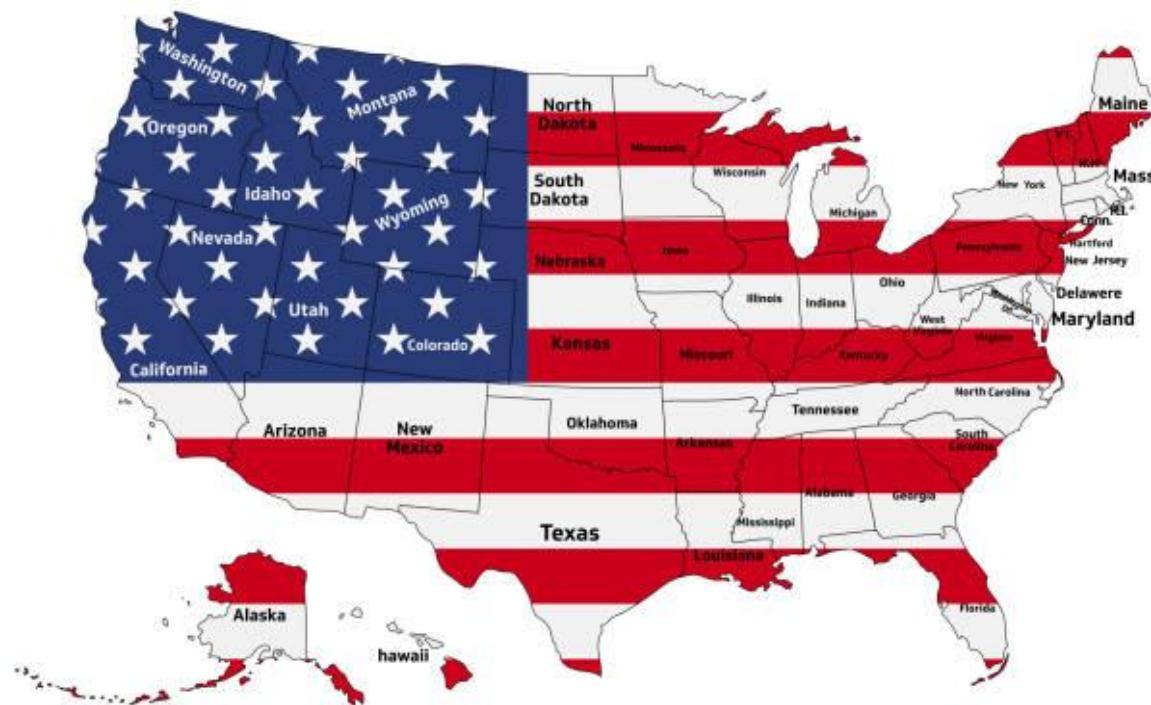
- 1). Diseñar, implementar, operar y documentar sistemas de control interno que permitan asegurar hasta donde sea razonablemente posible la generación de información financiera fidedigna y el cumplimiento de las disposiciones legales. El gobierno nacional, dentro de los nueve (9) meses siguientes a la expedición de la presente ley reglamentará sistemas de control interno.
- 2). Informar oportuna y detalladamente de cualquier error, irregularidad, fraude, acto ilegal, deficiencia significativa o condición reportable, que sea material y haya sido advertida por los administradores. Suministrar oportunamente y abstenerse de ocultar al revisor fiscal la información que éste le requiera para establecer a través de ella un control permanente sobre los valores sociales.
- 3). Responder civil y penalmente por la legalidad de los actos, operaciones y veracidad de la información financiera suministrada para la preparación de los estados financieros, certificaciones o dictámenes que deban ser remitidos a terceros.
- 4). Permitir y garantizar, el desarrollo de procedimientos de auditoría necesarios para obtener y documentar evidencia válida y suficiente sobre cada uno de los asuntos sujetos a la revisoría fiscal.
- 5). Consentir el examen de áreas, operaciones, actos, declaraciones de la empresa o de terceros que se encuentren en poder de libros de contabilidad, libros de actas, libro de registro de accionistas, otros registros de información, comprobantes de cuentas, soportes, correspondencia y demás papeles de la sociedad.
- 6). Realizar investigaciones, rendir informes que den oportuna atención a quejas, denuncias, reclamos relacionados con la conducta de los administradores, el desarrollo de las operaciones de la empresa, la calidad de sus bienes o servicios.
- 7). Avisar oportunamente respecto de planes, programas y proyectos, decisiones de los órganos sociales, hechos y contingencias que pudieran afectar la información financiera o el desarrollo de sus negocios.

Exposición de Motivos

El país está en mora de darle línea al sector privado de la forma como se debería administrar el control interno, existiendo en el mundo modelos muy exitosos.

Se han publicado diversos modelos de Control, así como numerosos lineamientos para un mejor gobierno corporativo. Además del modelo COSO (USA), se han desarrollado otros modelos como: el COCO (Canadá), el Cadbury (Reino Unido), el Vienot (Francia), el Peters (Holanda), King (Sudáfrica) y MICIL (adaptación del COSO para Latinoamérica). Los modelos COSO, COCO y MICIL son los más adoptados en las empresas del continente americano, entre otros.

El modelo COSO (USA)



El modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) es un marco de control interno que se estableció para ayudar a las organizaciones a gestionar el riesgo y mejorar la transparencia. Este modelo se basa en un conjunto de **principios y componentes** que permiten diseñar, implementar y evaluar sistemas de control interno efectivos.

COSO ha evolucionado con el tiempo, actualizando sus conceptos para adaptarse a los cambios en el entorno empresarial, y ahora incluye "principios" y "puntos de interés" para

una mejor gestión de riesgos. Su metodología se centra en factores clave que fortalecen la gestión de riesgos y la transparencia en las empresas.

El denominado informe COSO, fue comisionado por los cinco organismos profesionales financieros más importantes de los Estados Unidos, fue definido en 1992; tras cinco años de estudio y discusión, surgiendo un nuevo marco conceptual del control interno con el objetivo fundamental de integrar las diversas definiciones y conceptos vigentes para este momento. A nivel organizacional, se realza la necesidad de que la alta dirección y el resto de la organización comprendan cabalmente la trascendencia del control interno, la incidencia del mismo sobre los resultados de su gestión, el papel estratégico a conceder a la auditoría y esencialmente la consideración del control como un proceso integrado a las operaciones de la empresa y no como un conjunto de reglas.

De acuerdo al marco integrado de control interno COSO (Modelo COSO), el control interno consta de cinco categorías o componentes que la administración diseña y aplica para proporcionar una seguridad razonable de que sus objetivos de control se lleven a cabo de manera adecuada. Estos componentes son:

- (1) Ambiente de Control;
- (2) Evaluación de los Riesgos;
- (3) Actividades de Control;
- (4) Información y comunicación; y
- (5) Monitoreo.

Modelo COCO (Canada)



El siguiente modelo a considerar es el denominado “Modelo COCO (Criteria of Control)” de Canadá, es producto de una profunda revisión realizada por el Comité de Criterios de Control de Canadá sobre el reporte COSO, el propósito de esta revisión se centró en hacer el planteamiento de un Modelo más sencillo y comprensible, ante las dificultades que en la aplicación del COSO enfrentaron inicialmente algunas organizaciones. El modelo COCO (Criteria of Control) de Canadá, fue publicado tres años más tarde que COSO; éste simplifica los conceptos y el lenguaje para hacer posible una discusión sobre el alcance total del control, con la misma facilidad en cualquier nivel de la organización empleando un lenguaje más sencillo, para hacerle accesible para todos los empleados de una empresa. El cambio importante que plantea el Modelo Canadiense consiste que en lugar de conceptualizar al proceso de Control como una pirámide de componentes y elementos interrelacionados, proporciona un marco de referencia a través de 20 criterios generales, que el personal en toda la organización puede usar para diseñar, desarrollar, modificar o evaluar el Control.

Modelo MICIL (Latinoamerica)



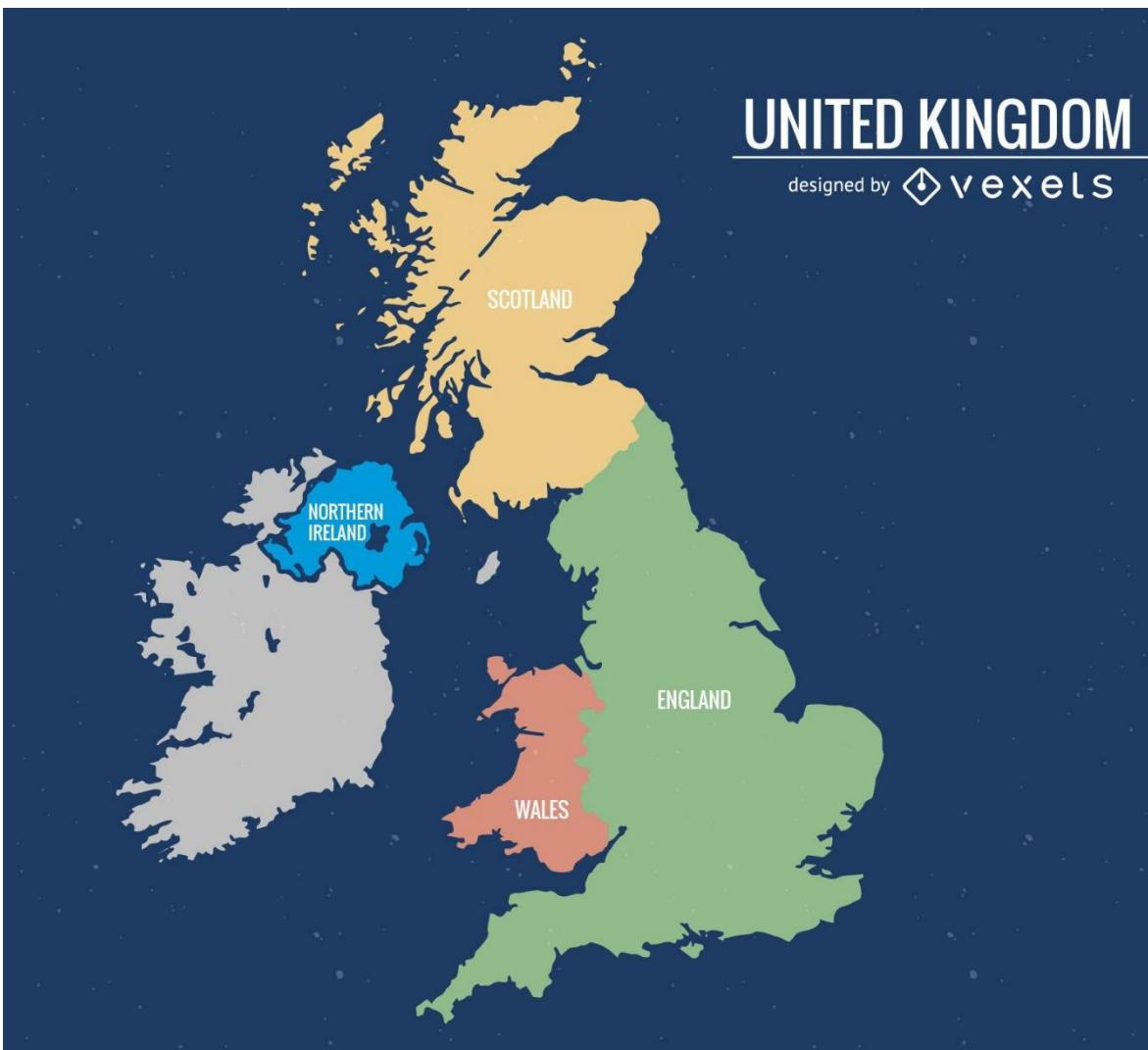
La Federación Latinoamericana de Auditoría Interna (FLAI) con el apoyo del Proyecto Anticorrupción y Rendición de Cuentas en las Américas (conocido como Proyecto AAA de sus siglas del inglés) promovió y aprobó el Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL) en la asamblea realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 25 de octubre del 2003 y que se constituye en el documento de referencia técnica para el

diseño, aplicación y operación del control interno de las organizaciones públicas y privadas en Latinoamérica.

El Modelo MICIL incluye cinco componentes de control interno que presentados bajo un esquema que parte del ambiente de control como pieza central, que promueve el funcionamiento efectivo de los componentes que encajan en él como una pieza central de un rompecabezas asegurando su funcionamiento efectivo en todos los niveles de la organización. Estos componentes son:

- (1) Ambiente de Control y Trabajo institucional,
- (2) Evaluación de los riesgos para obtener objetivos,
- (3) Actividades de control para minimizar los riesgos,
- (4) Información y comunicación para fomentar la transparencia, y
- (5) Supervisión interna continua y externa periódica.

Modelo CARBUY de control interno (Reino Unido)



En el año 1991 se elaboró el Informe Cadbury, por un comité creado en Gran Bretaña, con el fin de estudiar aspectos financieros y de control de las sociedades

Se recomienda que el consejo de administración incluya en el informe y en las cuentas una declaración sobre la eficacia del sistema de control interno y que los auditores informen al respecto.

En diciembre de 1992 fue publicado en el informe sobre aspectos financieros y del gobierno de las empresas más conocido como el informe CADBURY que era el nombre del presidente SIR ADRIAN CADBURY

El comité de CADBURY, titulado aspectos financieros del gobierno corporativo como: "el sistema por que se dirigen y se controlan las compañías" donde precisa recomendaciones en el arreglo de los tableros de la compañía y de los planes contables de aliviar en gobierno corporativo, riesgos y faltas. El informe fue publicado en 1992

El informe CADBURY tenía como fin "Velar por la limpieza de las prácticas empresariales" por lo que en las recomendaciones incluye la creación de comités.

El Modelo Vienot (Francia)



Componentes del Modelo COSO adaptados a los requisitos y necesidades particulares de las entidades públicas de Francia.

Presidido por el señor Marc Vienot, presidente director general de la Societé Générale, el informe Vienot acusa una cierta resistencia a cambiar lo que tradicionalmente impera en el derecho francés.

El informe Vienot reafirma la adhesión de los miembros del comité a la concepción francesa del Consejo de Administración, de acuerdo con la cual la actuación de los administradores debe estar sólo inspirada en la preocupación por el interés social de la empresa.

Utilizó como base el Informe Cadbury del Reino Unido, el cual giró en torno a la composición del consejo de administración, sus funciones y procesos, y abarcó el

proceso decisorio y la difusión de información. Creado en 1995 y con una nueva modificación el año 1999.

En el ámbito de la Administración Pública, el Comité del Sector Público de la Federación Europea de Expertos Contables establece que los tres principios fundamentales del gobierno de las instituciones son: transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Estos principios, definidos en el informe Cadbury en el contexto del sector privado, deberían adaptarse al sector público considerando: la transparencia hacia los terceros interesados, la integridad basada en la honestidad y la rendición de cuentas de los órganos de gobierno.

El informe Vienot defiende el papel, en el derecho societario francés, del presidente director general y sus relaciones con el Consejo, a pesar de las críticas que, no sólo en otros países, sino en la propia Francia se hacen a esta institución que, escapando a todo control, permite al presidente gobernar autoritariamente, con muy indeseables consecuencias en algunos casos.

El informe señala:

1. El propósito de la misión de la Junta
2. Consejo de Administración y Junta General de Accionistas
1. El propósito de la misión de la Junta

En los países de habla inglesa, el énfasis en este punto es principalmente en el objetivo de maximizar el valor de una acción rápida, mientras que, en el continente europeo y, en particular Francia, es más bien en el interés social de la empresa.

Se trata de matices en lugar de diseños totalmente diferentes: el interés social, obviamente, no puede llevar a no ignorar el mercado, el regulador de la vida económica, sino que es el polo a que los funcionarios y directores corporativos de los que deberán orientar su conducta y que les obliga a cumplir en todo momento un interés más amplio de la propia.

El interés social se puede definir como el mejor interés de la propia sociedad, es decir, la empresa considera un agente económico autónomo, que persiguen sus propios fines, en particular, distintos de los de sus accionistas, empleados, acreedores, incluyendo el Servicio de Impuestos Interno, sus proveedores y clientes, pero que corresponden a su interés común, que es garantizar la prosperidad y la continuidad de la empresa.

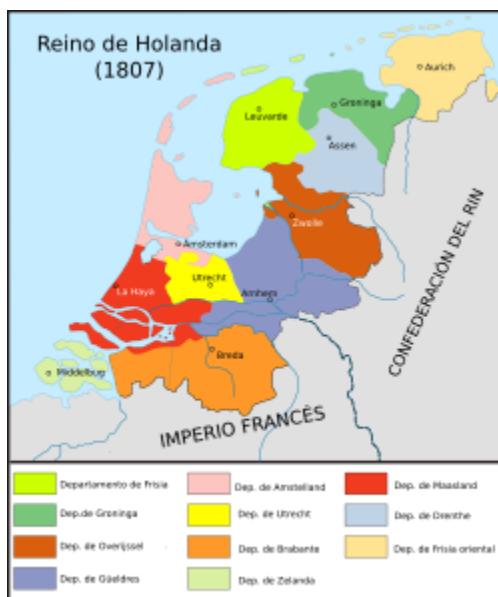
El Comité considera que los administradores de acción deben estar inspirados exclusivamente por el deseo de interés de la empresa en cuestión.

2. Consejo de Administración y Junta General de Accionistas

Representante de la asamblea de los accionistas, la Junta tiene responsabilidad colectiva para el ejercicio de sus tareas a su asamblea general a la que asume las responsabilidades legalmente esenciales: es él quien llama y la agenda de la reunión nombra y destituye al Presidente y Directores Generales responsables de la gestión de la empresa, control de gestión e informar la memoria anual y las cuentas que no ha logrado.

Aunque la compañía se establece mediante un contrato, las responsabilidades respectivas de los órganos de gobierno en Francia son definidos por la ley y no puede ser cambiado por el pacto social.

El Peters (Holanda)



El **Informe Peters**, publicado en 1997, surgió como resultado de la necesidad de mejorar la gobernanza corporativa en los Países Bajos. Se originó particularmente en el contexto de crisis de confianza pública hacia las prácticas empresariales y buscó establecer recomendaciones que guiaron la dirección de las compañías y potenciaron la responsabilidad dentro de sus estructuras.

Modelo de control KING (Sudafrica)



Modelo de control KING (reporte KING sobre gobierno corporativo) Desarrollado en Sudáfrica, tres reportes fueron editados en 1994 (Reporte King I), 2002 (Reporte King II), y el último modelo, en el año 2009 (Reporte King III), surge como una necesidad de contar con un Modelo de Gobierno Corporativo.

En el día martes, 1 de septiembre de 2009, el Instituto de Consejeros en el Sur de África (The Institute of Directors in Southern Africa), con motivo de la celebración de su sexta conferencia anual (The 6th Annual Business Update Conference), ha presentado la edición 2009, la tercera, de lo que podría denominarse “el Código Conthe sudafricano”: se trata del “Código King de Principios de Gobierno Corporativo” (“King Code of Governance Principles”) y su hermano el “Informe King 2009 sobre Gobierno Corporativo para Sudáfrica” (“King Report on Governance for South Africa 2009”), conocidos como “King III”

“King III” debe su nombre a Mervyn E. King, antiguo Presidente del Tribunal Supremo Sudafricano y actual Presidente del Comité homónimo, encargado de la revisión y actualización periódica en el país austral del código relativo al Gobierno Corporativo.

La principal novedad del nuevo código es que, en él, por primera vez en un documento de esta naturaleza, se eleva a categoría de ‘elemento de gobierno’ la Gobernanza de las Tecnologías de la Información, tanto en el Código, como en el Informe, e identificando una serie de principios generales

para el Buen Gobierno Corporativo de dichas Tecnologías.

Sería muy importante que el Gobierno Nacional, por conducto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública pudiera acompañar al sector privado en este reto que nos pone la comunidad internacional con las distintas propuestas de herramientas para fortalecer el control interno.

Proposición Nro. 6

Propongo se modifique el Artículo 12 en su integridad con el siguiente contenido:

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

Artículo 12°. De los principios y definiciones de ética profesional. Los principios y definiciones de ética que se enuncian a continuación son aplicables a todo Contador por el sólo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Estos principios y definiciones establecen el estándar de comportamiento que se espera de un contador.

Los principios fundamentales son:

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Competencia profesional y debida diligencia.
4. Confidencialidad.
5. Comportamiento profesional.
6. Independencia.
7. Responsabilidad.
8. Colaboración y respeto entre colegas.
9. Observancia de las disposiciones normativas.

Definiciones relativas a la ética:

1. Código moral.
2. Conducta moral.
3. Conducta ética.
4. Acto hostil.
5. Irresponsabilidad.
6. Justificación.
7. Dinámicas o impulsos de supervivencia.

1. **Integridad.** Un contador profesional deberá cumplir con el principio de integridad, que requiere que el contador sea directo y honesto en todas las relaciones profesionales y comerciales.

La integridad implica un trato justo, veracidad y tener la fuerza de carácter para actuar apropiadamente, incluso cuando se enfrenta presión para hacer lo contrario o cuando hacerlo podría crear posibles consecuencias adversas personales u organizacionales.

Un contador profesional no deberá asociarse a sabiendas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando el contador crea que la información:

- a. Contiene una declaración materialmente falsa o engañosa;
- b. Contenga declaraciones o información proporcionada de manera imprudente; u
- c. Omite u oscurece información requerida cuando tal omisión u oscuridad sería engañosa.

Cuando un contador profesional se da cuenta de haber estado asociado con información descrita anteriormente, el contador deberá tomar medidas para desvincularse de esa información.

2. Objetividad. ejercer un juicio profesional o comercial sin verse comprometido por:

- i. Sesgo;
- ii. Conflicto de intereses; o
- iii. Influencia indebida o confianza indebida en personas, organizaciones, tecnología u otros factores.

Un contador profesional no deberá emprender una actividad profesional si una circunstancia o relación influye indebidamente en el juicio profesional del contador con respecto a esa actividad.

3. Competencia profesional y debida diligencia.

- i. Adquirir y mantener conocimientos y habilidades profesionales al nivel requerido para garantizar que un cliente u organización empleadora reciba un servicio profesional competente, basado en las normas técnicas y profesionales vigentes y la legislación pertinente; y
- ii. Actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

En cumplimiento del principio de competencia profesional y debido cuidado, un contador profesional deberá tomar medidas razonables para garantizar que aquellos que trabajan en una capacidad profesional bajo la autoridad del contador tengan la capacitación y supervisión apropiadas.

Cuando sea apropiado, un contador profesional debe hacer que los clientes, la organización empleadora u otros usuarios de las actividades profesionales del contador sean conscientes de las limitaciones inherentes a las actividades y explicar las implicaciones de esas limitaciones.

4. Confidencialidad. respetar la confidencialidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y de negocios.

El contador profesional deberá cumplir con el principio de confidencialidad, que exige que el contador respete la confidencialidad de la información adquirida en el curso de las relaciones profesionales y comerciales. El contador deberá:

- a. Estar alerta ante la posibilidad de revelación involuntaria, incluso en un entorno social, y en particular a un socio comercial cercano o a un miembro de la familia inmediata o cercana;
- b. Mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma u organización empleadora;
- c. Mantener la confidencialidad de la información revelada por un posible cliente u organización empleadora; y
- d. Tomar medidas razonables para garantizar que el personal bajo el control del contador y las personas de quienes obtiene asesoramiento y asistencia cumplan con el deber de confidencialidad del contador.

Un contador profesional no deberá:

- a. Revelar información confidencial adquirida en el curso de relaciones profesionales y de negocios;
- b. Utilizar información confidencial adquirida en el curso de relaciones profesionales y comerciales para el beneficio del contador, la firma, la organización empleadora o un tercero;
- c. Utilizar o revelar cualquier información confidencial, ya sea adquirida o recibida en el curso de una relación profesional o de negocios, después de que dicha relación haya finalizado; y
- d. Utilizar o revelar información respecto de la cual se aplica el deber de confidencialidad a pesar de que dicha información se haya hecho públicamente disponible, ya sea de manera adecuada o indebida.

Un contador profesional puede revelar o utilizar información confidencial cuando:

- a. Existe un deber o derecho legal o profesional de hacerlo; o

- b. Esto esté autorizado por el cliente o cualquier persona con la autoridad para permitir la revelación o el uso de la información confidencial y no esté prohibido por ley o regulación.

El contador profesional deberá seguir cumpliendo con el principio de confidencialidad incluso después de finalizada la relación entre el contador y un cliente o la organización para la que trabaja. Al cambiar de empleo o adquirir un nuevo cliente, el contador tiene derecho a utilizar su experiencia previa, pero no deberá utilizar ni revelar ninguna información confidencial adquirida o recibida en el curso de una relación profesional o comercial.

5. Comportamiento profesional. para:

- i. Cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes;
- ii. Comportarse de manera coherente con la responsabilidad de la profesión de actuar en interés público en todas las actividades profesionales y relaciones comerciales; y
- iii. Evitar cualquier conducta que el contador profesional conozca o debiera conocer que podría desacreditar la profesión.

Un contador profesional deberá cumplir con cada uno de los principios fundamentales.

Los principios fundamentales de ética establecen el estándar de conducta que se espera de un contador profesional. El marco conceptual establece el enfoque que debe aplicar un contador para cumplir con esos principios fundamentales.

Un contador profesional podría enfrentarse a una situación en la que el cumplimiento de un principio fundamental entra en conflicto con el cumplimiento de uno o más principios fundamentales. En tal situación, el contador podría considerar consultar, de manera anónima si es necesario, con:

- Otros dentro de la firma u organización empleadora.
- Los encargados de la gobernanza.
- Un organismo profesional.
- Un organismo regulador.
- Consejero legal.

Sin embargo, dicha consulta no exime al contador de la responsabilidad de ejercer su juicio profesional para resolver el conflicto o, de ser necesario, y a menos que lo prohíba la ley o la regulación, desvincularse del asunto que crea el conflicto.

Se recomienda al contador profesional documentar la esencia del asunto, los detalles de cualquier discusión, las decisiones tomadas y la justificación de esas decisiones.

El contador profesional no deberá participar a sabiendas en ningún negocio, ocupación o actividad que perjudique o pueda perjudicar la integridad, objetividad o buena reputación de la profesión y que, como resultado, sea incompatible con los principios fundamentales.

Al realizar actividades de marketing o promoción, el contador profesional no deberá desprestigiar la profesión. El contador profesional deberá ser honesto y veraz y no deberá:

- a. Hacer afirmaciones exageradas sobre los servicios ofrecidos por el contador o sobre sus calificaciones o experiencia; o
 - b. Hacer referencias despectivas o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros.
- 6. Independencia.** Es una característica esencial en el ejercicio de la profesión contable, mediante la cual el Contador demostrará el estado o cualidad de que no depende de otra persona o cosa para tomar sus decisiones. Independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad.
- 7. Responsabilidad.** Responsabilidad no es culpa; es el reconocimiento de ser causa. Voluntad para hacer y deshacer barreras. El “Admitir el causar”, “capaz de retener”. Se encuentra inmersa implícitamente en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador. De ella fluye la confianza de los usuarios de los servicios del Contador lo cual compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el interés público y bien común de la profesión. Responsabilidad significa el estado, cualidad o hecho de ser responsable. Y “responsable” significa ser legal o éticamente capaz de rendir cuentas del cuidado o bienestar de otro; lo cual implica poder rendir cuentas personalmente de ello o la capacidad para actuar sin orientación ni autorización superior; ser la fuente o causa de algo; capaz de tomar decisiones morales o racionales por uno mismo, y por lo tanto poder responder por el comportamiento propio; que pueda confiarse en él o depender de él (fiable, digno de confianza); basado en o caracterizado por un buen juicio o una manera de pensar sensata.
- 8. Colaboración y respeto entre colegas.** El Contador tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades al desarrollo, superación y dignificación de la profesión teniendo siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros, pudiendo dar ejemplos de la vida real en su ejercicio, pero sin identificar de quien se trata, a menos que sean de público conocimiento.
- 9. Observancia de las disposiciones normativas.** El Contador realizará su trabajo profesional, cumpliendo eficazmente las disposiciones legales que le son propias.

Definiciones relativas a la ética:

1. **Código Moral.** Código acordado de conducta correcta e incorrecta. Es la serie de acuerdos a los que se ha suscrito una persona para garantizar la supervivencia del grupo. El origen de un código moral se produce cuando se descubre, mediante experiencia real, que ciertos actos son más contra-supervivencia que pro-supervivencia. La prohibición de este acto entra entonces a formar parte de las costumbres de la gente y puede, al final, convertirse en ley. Si un código moral fuera completamente racional, se podría considerar, al mismo tiempo, completamente ético. Pero sólo en este nivel superior se podría decir que los dos son lo mismo. Lo máximo en cuanto a razón es lo máximo en cuanto a supervivencia. La conducta ética incluye la adhesión a los códigos morales de la sociedad en que vivimos.
2. **Conducta moral.** Capaz de distinguir lo correcto de lo incorrecto en la conducta, decidiendo y actuando a partir de esa comprensión. Simple, total y únicamente de lo concerniente con el juicio de lo bueno y lo malo del carácter y acción humana pertinente a lo bueno y lo malo. Diseñada para enseñar lo bueno o la correctitud del carácter y el comportamiento; instructivo de lo que es bueno y malo. Principio de la buena y mala conducta y las opciones morales a ser tomadas por el individuo en su relación con otros.
3. **Conducta ética.** Ética realmente consiste, como podemos definirla ahora en racionalidad hacia el más alto nivel de supervivencia para el individuo, la raza futura, el grupo y la humanidad y demás impulsos que mueven al individuo tomadas colectivamente. Ética es razón. La Ética tiene que ver con un código de acuerdos entre la gente que se comportará de tal manera que logre la solución óptima a sus problemas. Las reglas o estándares que gobiernan la conducta de los miembros de una profesión. Si una persona tiene un nivel de conocimiento suficientemente alto, tiene ética. Si no tiene un nivel de conocimiento no es así, carece de ética, tiene que tener moral. La moral es opuesta a la ética.
4. **Acto Hostil.** Se llama "acto hostil" u "overt" a un acto dañino o trasgresión contra el código moral del grupo. Cuando una persona hace algo contrario al código moral con el que se ha comprometido, o cuando omite hacer algo que debería haber hecho de acuerdo a ese código moral, ha cometido un acto hostil. Un acto hostil infringe aquello con lo que uno se ha comprometido.

Es un acto realizado por la persona o individuo, que tiene como resultado dañar, reducir o degradar a otro, a otros o a su condición de ser, sus personas, sus posesiones, relaciones o impulsos de supervivencia. Puede ser deliberado o involuntario.

Un acto hostil no es sólo dañar a alguien o algo. Un acto hostil es un acto de omisión o comisión que hace el menor bien al menor número de impulsos de supervivencia o el mayor daño a estos impulsos.

5. **Irresponsabilidad.** Negación de participación, acuerdo o autoría pasados. Los actos hostiles proceden de la irresponsabilidad. Por lo tanto, cuando la responsabilidad disminuye, pueden ocurrir actos hostiles. Cuando la responsabilidad disminuye hasta cero, entonces una persona que está cometiendo actos hostiles ya no los considera actos hostiles.
6. **Justificación.** Mecanismo social usado por una persona cuando ha cometido actos hostiles y lo ha ocultado. Es un medio por el que una persona puede apaciguar su conciencia de haber cometido un acto hostil tratando de reducir el acto hostil. Esto se hace criticando, echando la culpa a otras personas o cosas. Es dar explicaciones de las equivocaciones más flagrantes.
7. **Dinámicas o impulsos de supervivencia.** Un contador profesional logra su supervivencia optima, a través de ocho impulsos que se conocen como las dinámicas siendo estas: (1) Uno mismo, (2) El sexo, la familia y la generación futura, (3) El Grupo (4) La humanidad entera, (5) La vida, todos los organismos, (6) La materia, energía, el espacio y el tiempo, (7) El espíritu, (8) El ser supremo.

EL MARCO CONCEPTUAL

Las circunstancias en las que operan los contadores profesionales podrían crear amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

El marco conceptual especifica un enfoque para que un contador profesional:

- a. Identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales;
- b. Evaluar las amenazas identificadas; y
- c. Hacer frente a las amenazas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel aceptable.

Al enfrentar una cuestión de ética, el contador profesional deberá considerar el contexto en el que la cuestión ha surgido o podría crearse.

El contador profesional deberá:

- a. Tener una mente inquisitiva;
- b. ejercer su juicio profesional; y
- c. Utilizar la prueba del tercero razonable e informado.

El contador profesional deberá identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

- a. **Amenaza de interés propio.** La amenaza de que un interés financiero o de otro tipo influya de manera inapropiada en el juicio o el comportamiento de un contador profesional;
 - b. **Amenaza de autorrevisión.** La amenaza de que un contador profesional no evalúe apropiadamente los resultados de un juicio previo realizado, o una actividad realizada por el contador o por otra persona dentro de la firma del contador o la organización que lo emplea, en la cual el contador se basará al formar un juicio como parte del desempeño de una actividad actual;
 - c. **Amenaza de abogacía.** La amenaza de que un contador profesional promueva la posición de un cliente o de una organización empleadora hasta el punto de que se vea comprometida su objetividad;
 - d. **Amenaza de familiaridad.** La amenaza de que, debido a una relación larga o cercana con un cliente o una organización empleadora, un contador profesional será demasiado comprensivo con sus intereses o demasiado receptivo a su trabajo.
 - e. **Amenaza de intimidación.** La amenaza de que un contador profesional sea disuadido de actuar con objetividad a causa de presiones reales o percibidas, incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el contador.
- Utilizar tecnología para analizar datos relevantes para informar el juicio del contador profesional.
 - Consultar con otros, incluidos expertos, para garantizar un desafío apropiado y aportes adicionales como parte del proceso de evaluación.
- El contador profesional deberá identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.
- Si el contador profesional determina que las amenazas identificadas al cumplimiento de los principios fundamentales no se encuentran en un nivel aceptable, deberá enfrentarlas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel aceptable. Para ello, deberá:
- a. Eliminar las circunstancias, incluidos los intereses o relaciones, que están creando las amenazas;
 - b. Aplicar salvaguardas, cuando estén disponibles y puedan aplicarse, para reducir las amenazas a un nivel aceptable; o
 - c. Renunciar o poner fin a la actividad profesional específica.

El contador profesional deberá formular una conclusión general acerca de si las acciones que toma o pretende tomar para hacer frente a las amenazas creadas eliminarán dichas amenazas o las reducirán a un nivel aceptable. Al formular la conclusión general, el contador deberá:

- a. Revisar cualquier juicio significativo emitido o conclusión alcanzada; y
- b. Utilizar la prueba del tercero razonable e informado.

LAS CONDICIONES DE ÉTICA:

ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO

Un Contador Profesional pasa por diversos estados de existencia. Estos, si no se manejan de forma adecuada, producen contracción y sufrimiento, preocupación y muerte. Si se manejan de forma adecuada, producen estabilidad, expansión, influencia y bienestar.

Estos, dispuestos del más elevado al más bajo, son:

Poder

Cambio de Poder

Afluencia

Funcionamiento Normal

Emergencia

Peligro

Inexistencia

Riesgo

Duda

Enemigo

Traición

Confusión

Las fórmulas para estos son al parecer fórmulas de control para el livingness (el estado de vivir).

Lo primero que hay que saber acerca de ellas es que cada paso de la fórmula está en una secuencia exacta y se tiene que hacer en esa secuencia. Es absolutamente fatal cambiar el orden de la secuencia de dos o más acciones.

Parágrafo 1º. Cuando no exista un principio en la norma colombiana, se observará la norma pertinente del código internacional de ética, que se haya reconocido por el reglamento.

Parágrafo 2º. El Gobierno Nacional reglamentará todo lo relativo al manejo de las Condiciones de Ética. En el entendido la ética es algo personal y no puede ser impuesta, el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, acompañará a los contadores, técnicos y tecnólogos en los manejos de las condiciones de ética, los temas morales (relativos a incumplimientos de ley), serán administrados por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Exposición de Motivos

El Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales, incluyendo las Normas Internacionales de Independencia es emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés).



El Código establece los principios fundamentales de ética que deben seguir los contadores profesionales, reconociendo su responsabilidad y actuación en el interés público.

El Código se divide en cinco secciones que se resumen así:

PARTE 1

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y MARCO CONCEPTUAL

(TODOS LOS CONTADORES PROFESIONALES - SECCIONES 100 A 199)

PARTE 2

CONTADORES PROFESIONALES EN EMPRESAS

(ARTÍCULOS 200 A 299)

(LA PARTE 2 TAMBIÉN ES APLICABLE A LOS CONTADORES PROFESIONALES INDIVIDUALES EN EJERCICIO PÚBLICO CUANDO REALIZAN ACTIVIDADES PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON SU RELACIÓN CON LA FIRMA)

PARTE 3

CONTADORES PROFESIONALES EN EJERCICIO PÚBLICO

(ARTÍCULOS 300 A 399)

NORMAS INTERNACIONALES DE INDEPENDENCIA

(PARTES 4A Y 4B)

PARTE 4A-INDEPENDENCIA PARA TRABAJOS DE AUDITORÍA Y REVISIÓN

(ARTÍCULOS 400 A 899)

PARTE 4B-INDEPENDENCIA PARA TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA Y REVISIÓN

(ARTÍCULOS 900 A 999)

GLOSARIO

(TODOS LOS CONTADORES PROFESIONALES)

Dado lo extenso de este código, lo que hicimos fue resumir la Parte I de los principios fundamentales y el marco conceptual en el **Artículo 12º** y dejamos la posibilidad de que el Gobierno Nacional pudiera vía reglamento acoger la Parte II, III, IV y V.

Algo muy novedoso e importante y con la claridad que nos asiste y con fundamento a las investigaciones del filósofo americano L. Ronald Hubbard, la Ética es algo personal y no puede ser impuesta, dejamos la posibilidad al Gobierno Nacional la facultad de reglamentar las condiciones de Ética y que será una apoyo muy valioso para la comunidad contable, lo cual se propone sea administrado por el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, los temas de moral que son las leyes serán administrados por el Tribunal Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

Para soportar nuestra propuesta nos permitimos explicar en detalle cómo funciona el tema relativo a la administración de las condiciones de Ética y que serán reglamentadas por el Gobierno Nacional.

LOS FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA

A través de los tiempos, el Hombre ha tenido dificultades con los temas de lo correcto y lo incorrecto, de la ética y la justicia.

El diccionario define ética como “*el estudio del carácter general de los principios morales y de las elecciones morales concretas que el individuo hace en su relación con los demás*”.

El mismo diccionario define justicia como “conformidad con lo moralmente correcto o con la razón, la verdad o los hechos fehacientes”, o “la administración de la ley”.

Como puedes ver, estos términos se han vuelto confusos.

Desde tiempos inmemoriales, todas las filosofías se han ocupado de estos temas. Y nunca los han resuelto.

El hecho de que se hayan resuelto es un avance impresionante de magnitud. La solución se encuentra, en primer lugar, en su separación. A partir de ahí, se podría llegar hasta una tecnología funcional para cada uno de ellos.

La ética consiste simplemente en las medidas que el individuo toma consigo mismo. Es algo personal. Cuando uno es ético o “*tiene su ética dentro*”, es por su propio determinismo y lo hace él mismo.

La justicia son las medidas que el grupo toma con el individuo cuando él no las ha tomado por sí mismo.

HISTORIA

Estos temas son realmente la base de toda filosofía. Pero en cualquier estudio de la historia de la filosofía, queda claro que han dejado perplejos a los filósofos durante mucho tiempo.

Los antiguos discípulos griegos de Pitágoras (filósofo griego del siglo VI a.C.) intentaron aplicar sus teorías matemáticas al tema de la conducta humana y la ética. Poco después, Sócrates (filósofo y maestro griego, ¿470?–399 a.C.) abordó el tema. Demostró que todos los que proclamaban poderle mostrar a la gente cómo vivir eran incapaces de defender sus puntos de vista o de siquiera definir los términos que usaban. Él mantenía que debemos saber lo que son el valor, la justicia, la ley y el gobierno, antes de que podamos ser valientes, buenos ciudadanos o gobernantes justos o buenos. Esto estaba bien, pero luego se negó a dar definiciones. Decía que todo pecado era ignorancia, pero no tomó las medidas necesarias para librarse de su ignorancia.

El discípulo de Sócrates, Platón (filósofo griego, ¿427?–347 a.C.) siguió las teorías de su maestro, pero insistió en que estas definiciones sólo podían definirse mediante la razón pura. Esto significaba que uno tendría que aislarse de la vida en alguna torre de marfil y resolverlo todo, lo cual no es muy útil para el hombre de la calle.

Aristóteles (filósofo griego, 384–322 a.C.) también se ocupó de la ética. Explicó el comportamiento no ético diciendo que la racionalidad del Hombre quedaba anulada por su deseo.

Esta cadena continuó durante siglos y siglos. Filósofo tras filósofo intentaron resolver los temas de la ética y la justicia.

Desgraciadamente, hasta ahora no ha habido una solución funcional, como lo demuestra el decadente nivel ético de la sociedad.

Ves así que el avance que se ha logrado en este tema no es pequeño. Hemos definido los términos, cosa que Sócrates no hizo, y tenemos una tecnología funcional que puede servirle de ayuda a cualquiera para salir del fango. Se han encontrado y se han hecho asequibles, para uso de todos, las leyes naturales que hay tras este tema.

LA ÉTICA

La ética es tan innata al individuo, que cuando esta se descarría, él siempre tratará de vencer su propia falta de ética.

En el momento en que aparece en él un punto débil en cuanto a su ética, él lo sabe. En ese momento comienza a intentar poner la ética dentro en sí mismo, y en la medida en que pueda contemplar conceptos de supervivencia a largo plazo, puede tener éxito, aunque carezca de la verdadera Tecnología de Ética.

No obstante, demasiado a menudo, una situación fuera de ética activa al banco¹, y si el individuo no tiene tecnología con qué resolverlo de forma analítica, su “solución” es creer o fingir que se le hizo algo que provocó o justificó su acción fuera de ética, y en ese punto empieza a ir de mal en peor.

Y una vez en declive, sin la tecnología básica de Ética, no tiene forma de salir del vertedero y volver a ascender: simplemente se hunde directa y deliberadamente. Y aunque tenga montones de complejidades en su vida, y haya otras personas acabando con él, todo ello comienza con su falta de conocimiento de la Tecnología de Ética.

Este es, básicamente, uno de los instrumentos primarios que usa para desenterrarse.

LA NATURALEZA BÁSICA DEL HOMBRE

No importa lo criminal que sea un individuo, de una forma u otra, estará tratando de poner la ética dentro en sí mismo.

Esto explica por qué Hitler invitó al mundo a destruir Alemania. Tenía la guerra entera ganada antes de septiembre de 1939, antes de que declarara la guerra. Los Aliados le estaban dando todo lo que él quería; tenía una de las mejores organizaciones de inteligencia que hayan existido jamás; había hecho que Alemania avanzara enormemente

¹ **Banco:** Aquella parte de la mente que guarda los incidentes de pérdida y dolor de los cuales el individuo no tiene control.

en cuanto a recuperar sus colonias ¡y el idiota declaró la guerra! Y simplemente se hundió directamente a sí mismo y a Alemania. Su genialidad iba a una velocidad disparatada en una dirección, y su sentido innato de la ética le hacía hundirse a una velocidad disparatada en dirección opuesta.

El individuo que carece de la Tecnología de Ética es incapaz de poner la ética dentro en sí mismo y refrenarse de realizar acciones contra la supervivencia; así que se hunde a sí mismo. Y la persona no llegará a reanimarse a menos que adquiera la tecnología básica de ética y la aplique a sí misma y a los demás. Al principio puede que la encuentre un poco desagradable, pero cuando uno se está muriendo de malaria, normalmente no se queja del sabor de la quinina: puede que no te guste, pero sin duda te la tomas.

JUSTICIA

Cuando el individuo no logra poner su propia ética dentro, el grupo toma medidas contra él, y a esto se le llama justicia.

He descubierto que al Hombre no se le puede confiar la justicia. La verdad es que al Hombre realmente no se le puede confiar el “castigo”. Con este, no busca realmente la disciplina, sino que siembra la injusticia. Dramatiza su incapacidad para poner su propia ética dentro tratando de hacer que los demás pongan dentro la suya: te invito a queexamines lo que irrisoriamente pasa por “justicia” en nuestra sociedad actual.

Muchos gobiernos son tan susceptibles acerca de su divina rectitud en asuntos judiciales que, apenas abre uno la boca y estallan con violencia incontrolada. En muchos lugares, caer en manos de la policía es en sí una catástrofe, aun cuando uno sea simplemente el demandante, por no hablar del acusado. Así pues, los disturbios sociales están al máximo en esas zonas.

Cuando no se conoce la Tecnología de Ética, la justicia se convierte en un fin en sí misma. Y eso simplemente degenera en sadismo. Los gobiernos, puesto que no comprenden la ética, tienen “comisiones de ética”, pero todas ellas se expresan en el marco de la justicia. Incluso violan la etimología de la palabra ética. Continuamente transfieren el concepto de la ética en el de la justicia, con las comisiones de ética de medicina, comisiones de ética de psicología, comisiones parlamentarias, etc. Todas ellas basadas en la justicia porque no saben realmente lo que es la ética. Lo llaman ética, pero entablan procesos judiciales y castigan a las personas, y hacen que les sea más difícil poner su propia ética dentro.

La justicia adecuada es algo con lo que se cuenta y tiene un uso claro. Cuando no hay un estado de disciplina, todo el grupo se hunde. Se ha observado continuamente que el fracaso de un grupo comenzaba con la falta o pérdida de disciplina. Sin ella, el grupo y sus miembros mueren. Pero tienes que comprender la ética y la justicia.

Al individuo se le puede confiar la ética, y cuando se le enseña a poner su propia ética dentro, la justicia ya no resulta el tema tan absolutamente importante que se ha hecho que sea.

AVANCE DECISIVO

El avance decisivo, es que tenemos la tecnología básica de Ética. Por primera vez, el Hombre puede aprender cómo poner su propia ética dentro y volver a ascender desde el vertedero en el que se había sumido.

Este es un descubrimiento totalmente nuevo. Jamás había visto la luz del día, en ninguna parte. Marca un momento crucial en la historia de la filosofía. El individuo puede aprender esta tecnología, aprender a aplicarla a su vida, y puede así poner su propia ética dentro, cambiar las condiciones y comenzar a ascender hacia la supervivencia por su propio impulso.

Espero que aprendas a usar muy bien esta tecnología, por tu propio bien, por el bien de los que te rodean y por el futuro de esta cultura en general.

LAS CONDICIONES: ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO

Una organización o sus componentes o un individuo pasan por diversos estados de existencia. Estos, si no se manejan de forma adecuada, producen contracción y sufrimiento, preocupación y muerte. Si se manejan de forma adecuada, producen estabilidad, expansión, influencia y bienestar.

Estos, dispuestos del más elevado al más bajo, son:

Poder
Cambio de Poder
Afluencia
Funcionamiento Normal
Emergencia
Peligro
Inexistencia
Riesgo
Duda
Enemigo
Traición
Confusión

Las fórmulas para estos son al parecer fórmulas de control para el livingness (el estado de vivir).

Lo primero que hay que saber acerca de ellas es que cada paso de la fórmula está en una secuencia exacta y se tiene que hacer en esa secuencia. Es absolutamente fatal cambiar el orden de la secuencia de dos o más acciones.

Ejemplo: en Emergencia, economizas antes de promocionar. Si la secuencia se altera, el resultado final será una organización más pequeña o una persona con menos influencia.

Un dato clave es que, si no se conocen las fórmulas o no se aplican correctamente, un organismo emerge de cada crisis cada vez más pequeño.

TENDENCIA DE LAS ESTADÍSTICAS: INTERPRETACIÓN DE ESTADÍSTICAS

La interpretación de estadísticas incluye la tendencia.

Con tendencia se quiere decir la propensión de las estadísticas a alcanzar un promedio ascendente, a nivel o descendente a lo largo de varias semanas o incluso meses, mientras dure la situación.

Cuanto más cerca se esté del escenario de la estadística, mucho más rápido se puede ajustar y menor será la cantidad de tiempo que se necesite para interpretar cada estadística.

- Uno puede interpretar su propia estadística personal cada hora.
- Un jefe de una división de una organización puede interpretar de manera diaria.
- Los jefes de áreas más grandes de una organización necesitan las estadísticas de unos cuantos días.
- Un Director Ejecutivo o gerente usaría las estadísticas de una semana.
- Un cuerpo de gobierno más distante usaría una tendencia (que sería de varias semanas) de estadísticas divisionales para interpretar.

En pocas palabras, cuanto más cerca se está de una estadística, más fácil es interpretarla y más fácil es cambiarla.

Uno sabe que no tuvo estadística el lunes: no vino a trabajar. Así que trata de compensarla el martes.

En el otro extremo de la escala, un grupo gobernante más distante tendría que usar una tendencia de semanas para ver qué estaba sucediendo.

LA LECTURA DE TENDENCIAS DE ESTADÍSTICAS

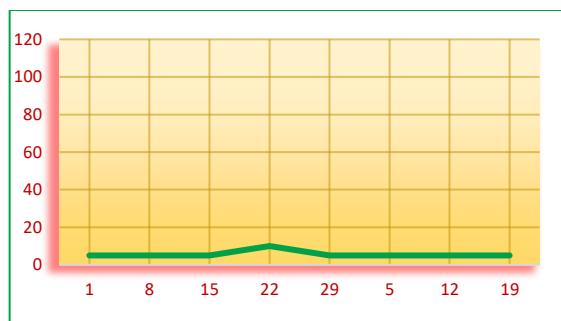
Una tendencia es una inclinación hacia un curso o dirección general.

Las tendencias pueden ser cualquier cosa desde Peligro hasta Poder, dependiendo de la inclinación y lo pronunciada que esta sea. También es posible tener una tendencia de Inexistencia.

.Estadísticas trazadas por semanas:



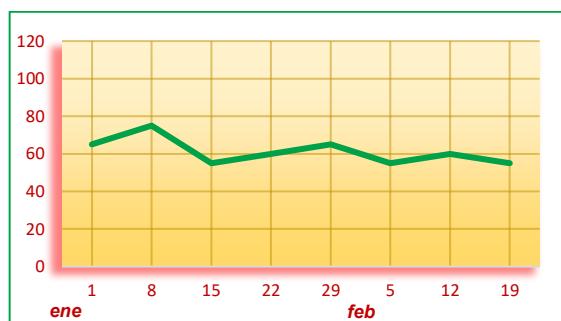
Gráfica 1. Una **tendencia** de inexistencia tendría este aspecto.



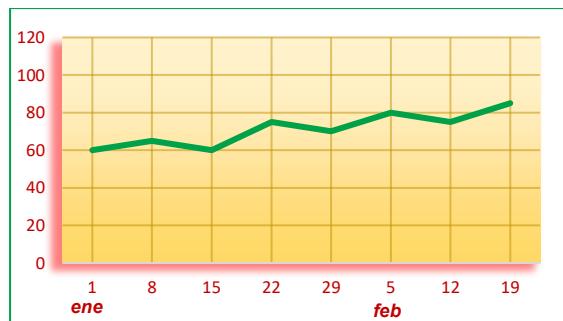
Gráfica 2. Esto también sería una **tendencia** de inexistencia.



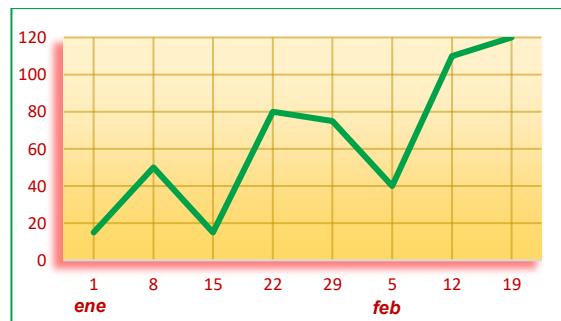
Gráfica 3. Esta sería una **tendencia** de peligro.



Gráfica 4. Esta sería una **tendencia** de emergencia.



Gráfica 5. Esta sería una **tendencia** de normal.



Gráfica 6. Esta sería una **tendencia** de afluencia.

Cualquier ligero **ascenso** por encima de la línea horizontal es normal.

APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES

Algo vital de lo que hay que darse cuenta es que las fórmulas de las condiciones existen. Son parte fundamental e inseparable de cualquier actividad en este universo, y ahora que se conocen deben seguirse. Esto elimina alrededor del 90 por ciento de la suerte en el manejo de los negocios o la economía personal. Las únicas variables son qué tan bien se estime la situación y qué tan enérgico sea uno al aplicar las fórmulas.

La aplicación correcta de la fórmula apropiada funciona. Funciona sin importar lo estúpidamente que se aplique, siempre y cuando se aplique la fórmula correcta y se lleven a cabo los pasos en la secuencia correcta. La brillantez sólo se refleja en la velocidad de la recuperación o de la expansión. Las aplicaciones muy brillantes se reflejan en expansiones rápidas y sólidas, de la noche a la mañana. Las aplicaciones torpes, siempre y cuando sean correctas, se reflejan en expansiones más lentas. En otras palabras, nadie tiene que ser un genio deslumbrante para aplicarlas o concebir las ideas necesarias para ellas. Sólo se tiene que estimar la condición con precisión y actuar de forma enérgica para aplicar sus pasos en el orden exacto. Cuanto más brillantes sean las ideas, más rápida será la expansión; eso es todo. La expansión o la mejoría es en sí inevitable. Sin embargo, si por torpeza se añaden pasos innecesarios, entonces uno puede fracasar; y si se es lo bastante estúpido como para hacer una estimación incorrecta de las condiciones y se pone en práctica la fórmula incorrecta, haciendo sus pasos en la secuencia equivocada, entonces ¡uno tiene bien merecido el fracaso!

Otra cosa que hay que saber es que estas condiciones son pertinentes por igual a un universo, a una civilización, a una organización, a una porción de una organización o a una persona.

Lo siguiente que hay que saber es que el conocer las fórmulas lleva consigo la responsabilidad de usarlas. De otra forma, ¡a uno se le podría acusar de suicidio voluntario! Porque estas son las fórmulas. Y funcionan de hecho como magia.

Si estas fórmulas no se conocen o no se usan, la expansión es totalmente una cuestión de suerte o de destino, sin importar lo buenas que sean las ideas de uno.

LA MEDIDA DE LA SUPERVIVENCIA: LAS ESTADÍSTICAS

Lo siguiente que hay que saber es que uno sabe qué fórmula aplicar con sólo inspeccionar cuidadosa y continuamente las estadísticas. Por estadística se entiende el número de cosas, una medida de la cantidad, todo ello en relación con el tiempo. Una estadística que no se compara con el mismo tipo de estadística anterior, no predecirá ninguna estadística futura. Una sola estadística no significa nada. Las estadísticas son

siempre peores, iguales o mejores que lo que fue en un período anterior. Poner las estadísticas en gráficas e interpretarlas es, entonces, una necesidad vital al dirigir una organización, un departamento o una persona y al aplicar las Fórmulas de las Condiciones en estos.

Esto es mucho más fácil de lo que parece. Si ganaste 1,000 dólares la semana pasada y sólo 200 dólares esta semana, obviamente estás yendo a menos; si has ganado 1,100 dólares esta semana, estás bastante estable; si esta semana has ganado 5,000 dólares, estás en afluencia. Todo ello comparado con los 1,000 dólares que ganaste la semana pasada.

¿Cuál es el Código de Conducta que deberías usar para permanecer floreciente bajo estas condiciones? Se trata de las Fórmulas de las Condiciones.

Lo tercero que hay que saber es que uno puede destruir una organización, un departamento o una persona si aplica la Fórmula de la Condición incorrecta. La persona está en una Condición de Emergencia. Uno aplica la Condición de Afluencia o Poder o cualquier cosa excepto la Fórmula de Emergencia, y la persona se irá a la quiebra. El universo está hecho de esa manera. Se debe aplicar la condición correcta.

LA TERMINACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE LAS CONDICIONES

Las Fórmulas de las Condiciones de Ética fluyen, una tras otra, yendo el primer paso de una fórmula justo a continuación del paso final de la fórmula anterior.

Pero ¿qué haces si la gráfica de tu estadística te indica que has subido una condición antes de que ni siquiera hayas tenido la oportunidad de terminar la fórmula? ¿Te limitas a dejar esa fórmula y a comenzar con la siguiente? La respuesta es “No”. Uno termina la fórmula que ha empezado.

Este es un ejemplo. Al examinar sus estadísticas, un Director Ejecutivo ve que están en Emergencia. Inmediatamente se asegura de que se empiece el paso “Promociona” de la Fórmula de Emergencia. Una vez que está bajo control, empieza a “Cambiar su forma de actuar”. Hace que, mientras siguen haciendo su trabajo, se hagan acciones de capacitación con algunos miembros de su personal de ventas e introduce tres personas más en una de sus principales áreas de producción.

Pero antes de que tenga oportunidad de hacer cada uno de los pasos restantes de la Fórmula de Emergencia, las estadísticas de ingreso y entrega suben a Funcionamiento Normal.

¿Qué hace? Bueno, ahora está en una Condición de Normal según las estadísticas. Pero la Fórmula de Normal también haría que terminara la Fórmula de Emergencia, porque en la Fórmula de Normal abandonas lo que no tiene éxito e insistes enérgicamente en lo que tuvo éxito; lo que tuvo éxito aquí fue la Fórmula de Emergencia. Por lo tanto, este Director Ejecutivo puede tener una mejora continua en la gráfica terminando la Fórmula de

Emergencia pues las acciones de la Fórmula de Emergencia son las que lo llevaron a Normal tan rápidamente. Así que él insistiría enérgicamente en realizarlas hasta que estuvieran totalmente terminadas. Esto no significa que todavía esté en una Condición de Emergencia: ahora las estadísticas están subiendo y la condición es Normal. Es una cosa un poco rara.

Como otro ejemplo, supón que alguien esté haciendo una Fórmula de Peligro para el Subordinado. La persona hace el procedimiento paso a paso y escribe sus actos hostiles y ocultaciones y cualquier situación conocida de fuera de ética, comienza a aplicar la Fórmula de Peligro para la Primera Dinámica. Pero antes de que termine la fórmula, sus estadísticas suben. En realidad, sería peligroso que esta persona no finalizara la Fórmula de Peligro (por ejemplo: llevar a cabo los pasos de la Fórmula de Peligro de: *“Reorganiza tu vida”* y *“Formula y adopta una política firme”*).

Que las estadísticas de uno suban antes de terminar una fórmula, no significa que uno no pueda entrar en la condición superior que ahora indican las estadísticas. Sin embargo, sería un gran error no terminar los pasos incompletos de una fórmula anterior. Así, en los ejemplos anteriores, se tiene que terminar la fórmula anterior, luego terminar la siguiente fórmula y continuar según le dicte su gráfica.

La terminación de una fórmula es sumamente vital. Uno no se limita a nombrar una fórmula. Hace que se termine.

LA TECNOLOGÍA DEL MANEJO DE LAS CONDICIONES DE ÉTICA

Cada condición tiene una serie exacta de pasos que, si se siguen, pueden mejorar esa condición.

Cada fórmula está dispuesta en una secuencia exacta.

A estos pasos se les llama *Fórmula de la Condición*.

La palabra *fórmula* significa un método particular usado para lograr algo.

Cada Fórmula de la Condición te lleva hacia arriba hasta la siguiente fórmula.

Puedes observar en cualquier área de tu vida y, buena o mala, determinar en qué condición está.

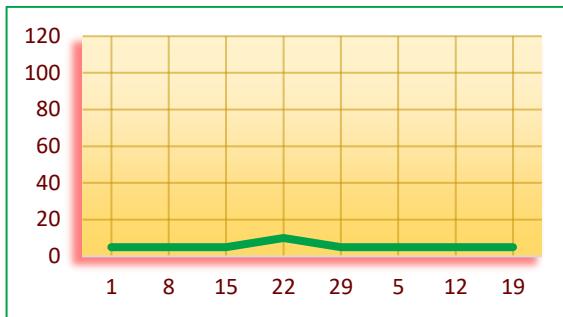
Haciendo los pasos de la fórmula para esa condición, puedes mejorar esa área de tu vida.

Cuando aplicas una Fórmula de la Condición y avanzas a la siguiente condición y aplicas su fórmula, a esto se le llama *subir por las condiciones*.

CONDICIONES DE INEXISTENCIA:



Gráfica 7. Una **tendencia** de inexistencia tendría este aspecto.



Gráfica 8. Esto también sería una **tendencia** de inexistencia

La Inexistencia es un estado que existe cuando un individuo no es conocido o reconocido completamente por otras personas de modo que él no “existe” para ellos. Esto podría ser porque acaba de comenzar una nueva relación, trabajo u otra actividad. También podría ser porque ha fallado en relaciones, trabajos o actividades existentes, o sus estadísticas están en una tendencia de Inexistencia.

Siguiendo la Fórmula de Inexistencia comenzará él mismo en el camino hacia el éxito.

Fórmula de Inexistencia

La fórmula de inexistencia es:

1. Encuentra una manera de comunicarte con la persona o grupo con el que necesitas estar en comunicación.
2. Date a conocer a la persona o a las personas.
3. Descubre lo que necesitan o desean de ti.
4. Haz, produce y/o presenta lo que necesitan y desean de ti.

Una persona que recién se hace cargo de un trabajo en una compañía o actividad que ya está operando, a menudo piensa que más le vale darse a conocer cambiando todo. De hecho, no es lo suficientemente conocido para hacer esto y no tiene ni idea de lo que se necesita o se desea todavía. Y entonces crea un desastre.

Para tener éxito en una nueva relación, actividad o grupo se requiere que tú sigas los pasos de la Fórmula de Inexistencia y luego la fórmula siguiente, una tras otra.

La Fórmula de Inexistencia puede utilizarse no solo por una persona, sino también por un grupo, una organización, e incluso un país entero.

CONDICION DE PELIGRO



Gráfica 9. Esta sería una **tendencia** de peligro.

Cuando hay peligro en un área, a menudo tiene que ser manejado por la persona que es el superior (más alto en una posición de una compañía u organización), no solo por la persona que causó el peligro. Por lo tanto, aquí se incluyen dos Fórmulas de Peligro, una para el superior del área y otra para la persona involucrada.

Fórmula de Peligro

1. Pasa por alto (ignora al subordinado o subordinados normalmente encargados de la actividad y manéjala personalmente).
2. Maneja la situación y cualquier peligro que haya en ella.

Por situación se quiere decir la dificultad de las cosas en ese momento, las circunstancias peligrosas que estás experimentando.

3. Diles a los subordinados o al subordinado que están en una Condición de Peligro.
4. Haz que cada individuo relacionado con la Condición de Peligro siga la Condición de Peligro Personal y asegúrate de que sigan la fórmula completamente.
5. Reorganiza la actividad para que la situación no se repita.
6. Recomienda cualquier política firme (reglas o reglamentos) que en lo sucesivo detecten y/o impidan que se repita la condición.

Una Condición de Peligro se asigna a un subordinado o a subordinados normalmente cuando:

1. Una Condición de Emergencia ha continuado durante demasiado tiempo.
2. Una estadística cae en picado de forma muy pronunciada.
3. Un ejecutivo superior se encuentra de repente teniendo que hacer él mismo o ella misma el trabajo que le pertenece al subordinado a cargo de la actividad porque está en problemas.

Formula personal de la condición de peligro.

Una persona usa la Fórmula Personal de Peligro cuando:

- Ha aplicado la Fórmula de Inexistencia y ha subido hasta la Condición de Peligro.
- Está en una situación en la que existe una amenaza o una posibilidad de daño o pérdida para sí misma o para su posición, o un área de su vida.
- Su estadística personal en su gráfica es baja (más que ligeramente). Aquí está la fórmula Personal de la Condición de Peligro.

1. Pasa por alto hábitos (formas de comportamiento usuales) o rutinas normales.

Con pasar por alto se refiere aquí a evitar hacer algo o hacer algo usando otra ruta o camino.

2. Maneja la situación y cualquier peligro que haya en ella.
3. Dite a ti mismo que estás en una Condición de Peligro.
4. Pon dentro tu propia ética personal encontrando qué estás haciendo que no es ético, y usa control personal para corregirlo y volverte honesto y recto.
5. Reorganiza tu vida para que la situación peligrosa no te esté ocurriendo continuamente.
6. Planea en detalle y comienza a usar una política firme (reglas o reglamentos) que, en el futuro, encontrarán e impedirán que la misma situación ocurra.

CONDICION DE EMERGENCIA



Gráfica 10. Esta sería una **tendencia** de emergencia.

Emergencia es un estado que no cambia o un estado en el que hay una ligera disminución en la producción, como se muestra en la gráfica.

Si el ingreso de una compañía permanece igual o disminuye ligeramente, esa es una Condición de Emergencia. Una persona cuyo ingreso permanece igual o ha disminuido de manera constante durante algún tiempo estaría también en una Condición de Emergencia.

Formula de Emergencia

Una persona aplica la Fórmula de Emergencia cuando:

- Su propia vida o algún aspecto de ella permanece igual o decae.
- Ha aplicado la Fórmula de Peligro y ha subido hasta la Condición de Emergencia.

La Fórmula de Emergencia es:

1. Promociona. (*Promociona* significa dar a conocer las cosas, sacar cosas, darte a conocer y poner ahí afuera tus propios productos).

Una organización o compañía que está en la Condición de Emergencia (ingreso sin cambio o decayendo) tiene que promocionar. Cuando una compañía no tiene ingresos, gastar en promoción puede parecer como la última cosa que hacer.

Pero, de hecho, la compañía tiene que promocionar o no obtendrá ningún negocio nuevo.

Como individuo tienes que producir.

Producir significa hacer o terminar algo que es útil o valioso. Por ejemplo, un artista pondría horas extra en el trabajo y terminaría sus pinturas completamente.

2. Cambia tu forma de actuar (manera o método de hacer las cosas).

Tienes que cambiar la manera en que haces las cosas porque eso es lo que te llevó a una Condición de Emergencia.

3. Economiza.

Esto significa que reduces gastos y gastas menos dinero.

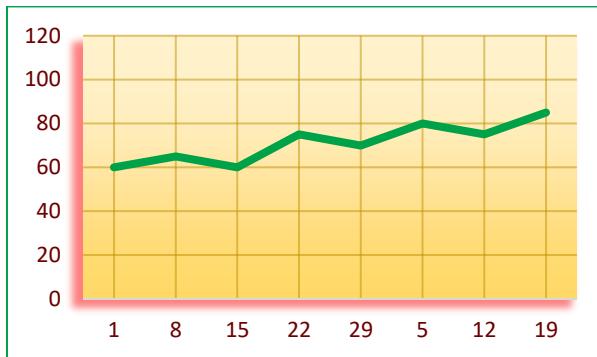
4. Prepárate para entregar.

Esto significa estar preparado para entregar los productos que produjiste en el paso 1 de esta fórmula.

5. Sé más disciplinado.

Esto podría significar simplemente no salir cada noche, ser un poco más constante en el trabajo, trabajar un poco más duro, no holgazanear tanto, no cometer tantos errores. Todo esto es parte de ser más disciplinado.

CONDICIÓN DE NORMAL



Gráfica 11. Esta sería una **tendencia de norma**

Normal es el estado en que una persona tiene un aumento constante o gradual y una mejora en su producción o ingreso. Esto también aplica a todas las partes de la vida de una persona. Si las relaciones de una persona con su familia o con las personas con las que trabaja están mejorando y mejorando habitualmente, se podría decir que está en una Condición de Normal con su familia o con las personas con las que trabaja.

Fórmula de Normal

Una persona aplica la Fórmula de Normal cuando:

- Su propia vida está en un aumento rutinario o gradual
- Ha terminado la Fórmula de Emergencia y ha subido hasta la Condición de Normal.

La Fórmula de Normal es:

1. No cambies nada. La manera en que mantienes un aumento es que no cambias nada.
2. La ética es muy poco severa.

En una Condición de Normal, te has convertido en un miembro productivo y que contribuye a su compañía, grupo o familia. Ellos asumen que no necesitas que otros te disciplinen.

3. Cada vez que tienes algún aumento en un área de tu vida, examínalo cuidadosamente y averigua qué la mejoró. Y luego haz eso sin abandonar (parar algo que has estado haciendo) lo que estabas haciendo antes. Esos son los únicos cambios que haces.
4. Cada vez que algún área de tu vida empeore ligeramente, encuentra rápidamente porqué y remédialo.

Y simplemente vas de un lado a otro, equilibrando cualquier aumento y cualquier disminución. Donde algo empeora, descubrirás que se ha hecho algún cambio en esa

área y será mejor que resuelvas ese cambio deprisa. Y cuando encuentras que algo está mejorando, será mejor que averigües cómo está mejorando y que lo refuerces (lo fortalezcas o lo incrementes).

LA CONDICION DE AFLUENCIA



Gráfica 12. Esta sería una **tendencia** de afluencia.

Una afluencia es una abundancia (gran cantidad) de algo, como dinero, propiedades, amigos y buena salud.

Cuando en una gráfica tienes una línea con un ascenso muy pronunciado, eso es Afluencia. Ya sea que suba de forma muy pronunciada durante una semana o que lo haga a partir de su último punto semana tras semana tras semana, es Afluencia.

Cualquiera ocupándose de una Afluencia debería ser consciente de que requiere el manejo más cuidadoso de todas las condiciones. Por extraño que parezca, es la condición más peligrosa entre todas las condiciones, ya que, si la persona no la detecta y aplica la fórmula, los resultados pueden ser bastante malos. Reconócela y manéjala correctamente y los resultados serán excelentes.

Hay dos Fórmulas de Afluencia: una que se aplica a las finanzas y otra que se aplica a las acciones de una persona. La primera que se da a continuación se relaciona con una afluencia financiera.

Fórmula de Afluencia

La fórmula que se aplica a una Afluencia en finanzas es:

1. Economiza (reduce el gasto y cualquier desperdicio).

Luego asegúrate muy, muy bien de que no compres nada o no contrates a nadie que tenga cualesquiera compromisos (acuerdos que pagarás algo en el futuro). Ponle fin a todo gasto innecesario.

2. Paga todas las facturas. Consigue todas las facturas posibles que puedas llegar a obtener en cualquier lugar, cada céntimo que debas en cualquier lugar, y

págalo.

Quieres que todas tus deudas bajen tan cerca de cero como puedas, o que incluso lleguen hasta cero.

3. Pon el dinero restante en las cosas que harán que sea más posible entregar.
4. Descubre qué causó la Condición de Afluencia y refuérzalo.

LA CONDICION DE PODER

La condición más alta es *Poder*.

Poder se define como un estado donde hay tanta producción que los paros o las caídas temporales no pueden derribarlo ni amenazarlo.

Producción significa la acción de terminar algo. Es terminar una tarea, un proyecto o un objeto que es útil o valioso, o que simplemente vale la pena hacer o tener.

En una *Condición de Poder*, hay un nivel de producción muy, muy alto que continúa en ese nivel alto. Se ha subido a un rango completamente nuevo. Pueden haber caídas temporales, pero hay tanta producción que estas no ponen a la Condición de Poder en riesgo.

Se podría hacer la pregunta: “¿Cuánto trabajo puede hacer un hombre?”. O “¿cuántos ladrillos puede colocar una persona al día?”.

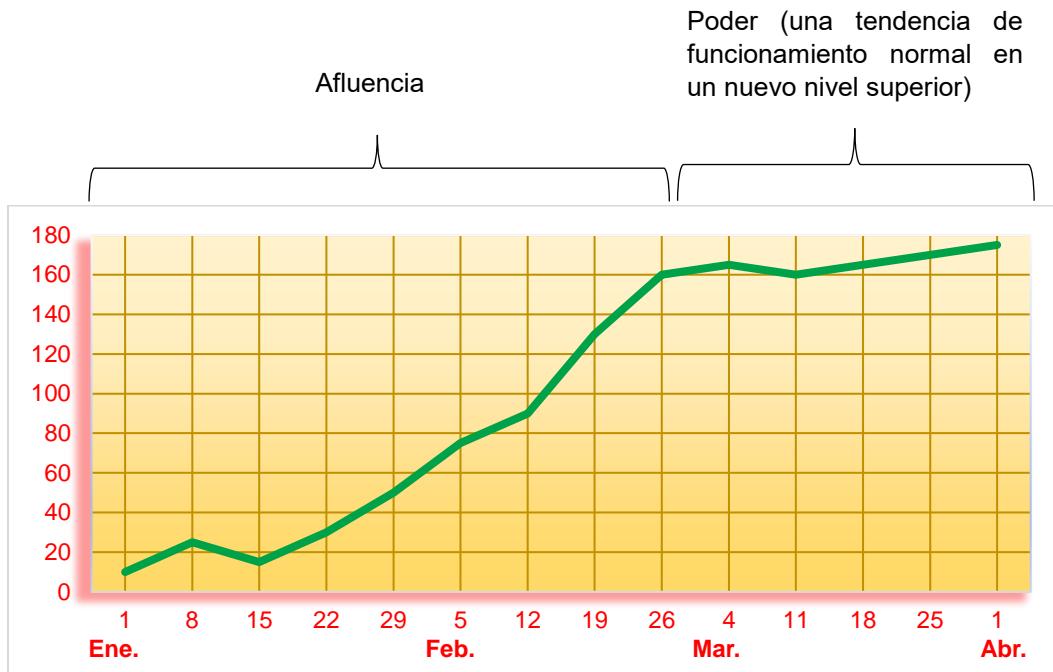
Por supuesto, una persona solo puede trabajar cierto número de horas al día. Solo puede lograr cierta producción individual al día. Pero puede obtener suficiente producción en un día para mantenerse.

Puede elevar su producción a tal abundancia como para poder tomarse algo de tiempo libre. Eso depende de su inteligencia y de su capacidad para hacer cosas sin perder tiempo o esfuerzo.

Una estadística de Poder es una estadística en un rango muy alto; un rango totalmente nuevo en una tendencia (la dirección general de algo) de Normal.

Una estadística de Poder no es solo una estadística que está subiendo de forma pronunciada durante mucho tiempo. Poder tampoco es simplemente una estadística muy alta. Poder no es cosa de una semana. Poder es una *tendencia*.

Si fueras a poner una Condición de Poder en una gráfica, se vería algo así:



Gráfica 13. Esta sería una gráfica de **condición de poder**

Fórmula de Poder

1. No te desconectes (dejar de comunicarse o estar en contacto con otros). La primera ley de una Condición de Poder es *no te desconectes*. Eso causaría una catástrofe tanto para ti como para cualquier otro involucrado.

La gente se molesta y se queja de otras personas cortando la comunicación con ellos. Así que cuando estás en la posición de Poder, ¡no te desconectes!

No puedes simplemente negar (rehusarte a aceptar o a reconocer) tus conexiones.

Lo que tienes que hacer es darte cuenta de que son tus conexiones y luego toma responsabilidad por ellas.

2. Pon tu propio trabajo o posición por escrito.

En este paso debes poner por escrito exactamente lo que haces en tu trabajo y cómo lo haces. Supón que fueras un recepcionista con mucho, mucho éxito, tanto éxito que te promovieran a ser un vendedor en tu compañía. Lo primero que deberías hacer es poner todo tu trabajo como recepcionista por escrito.

Asegúrate de escribir tu trabajo *completo* y de no omitir nada. Si no haces eso, te quedarás con una parte de ese trabajo por mucho tiempo en el futuro. Un año más tarde algo así, alguien seguirá viéndote a ti, haciéndote preguntas sobre cómo hacer el trabajo de recepcionista.

Al poner tu trabajo por escrito por completo, haces que sea posible que la siguiente persona lo tome y lo mantenga en una Condición de Poder. Sabrá las acciones exactas que no debe cambiar y qué acciones debe seguir haciendo. Pero si no pones estas cosas por escrito, entonces él podría cambiarlas, y esa es la forma más segura en la que terminarás otra vez en tu antiguo trabajo, y nunca podrás moverte a otro de nuevo.

Tu responsabilidad, entonces, es poner por escrito el trabajo y ponerlo en manos de la persona que va a ocuparse de ello y hacer todo lo que puedas para hacer que el trabajo pueda hacerse por alguien más.

En el ejemplo del recepcionista que fue promovido, pero fue traído de vuelta a su antiguo trabajo, él podría decir: “Esta gente nueva que se hace cargo de los trabajos de recepción no es buena. Simplemente no les importa”.

Ahora, antes de volverse así de crítico, debió haberse hecho a sí mismo estas preguntas:

¿Alguna vez puso el trabajo por escrito? ¿Alguna vez dejó el trabajo realmente? ¿Lo dejó en una condición en que podía dejarse? Y luego después de irse, ¿simplemente actuó como si el trabajo no existiera, o pasó por ahí de vez en cuando y le preguntó al nuevo recepcionista cómo estaban las cosas?

No puede haber una desconexión repentina cuando te sales de una posición de poder.

Es tu responsabilidad poner el trabajo por escrito y ponerlo en manos de la persona que se ocupará de él. Haz todo lo que puedas para hacer posible que alguien más ocupe ese trabajo. Porque puedes estar seguro que tarde o temprano alguien va a llegar y va a ocupar el puesto correctamente.

LA CONDICION DE CAMBIO DE PODER

Solo hay dos circunstancias que requieren sustitución: la de mucho éxito o la de mucho fracaso.

Es un placer hacerse cargo del trabajo de alguien que ha tenido mucho éxito.

Podrías decir que es como tomar el control de “un par de botas exitosas”. Es fácil. Solo te pones las botas, *pero no caminas*.

La gente puede decir que esto está mal, porque se supone que tienes que “comenzar en una dirección de tu propia elección”, o se supone que debes “poner tu propia personalidad en el trabajo”.

¡No! La acción correcta es ponerse las botas, ¡pero no camines! Si alguien se acaba de promover del área, entonces debe haber estado en una buena condición, así que *no cambies nada*.

Sabes de inmediato que todos los puntos de presión en la organización te van a llegar enseguida. Con *puntos de presión* nos referimos a la gente o cosas que pueden influir en tus pensamientos y comportamiento y poner presión en ti para que hagas algo.

La persona que tenía la posición antes que tú tenías todos estos mismos puntos de presión, pero debió haberse resistido a ellos exitosamente porque todavía existen.

Así que, si alguien quiere que firmes algo que la persona que llevó a cabo el trabajo antes que tú no firmó, simplemente no lo firmes. Esa es una regla fácil de seguir.

Esta es la posición más perezosa que cualquiera podría llegar a ocupar. Y esa es la única manera en que se puede ocupar: con una pereza total. ¡No hagas nada!

Lo que debes hacer, sin embargo, es mantener los ojos abiertos, aprende exactamente cómo hacer el trabajo y, dependiendo de lo grande que sea la organización, después de un determinado tiempo, ve cómo está funcionando y dirígetela según la Condición de Normal.

Como parte de la Condición de Normal, da vueltas y finge por ahí y averigua qué fue lo que lo mejoró un poquito esa semana y refuerza eso.

También averigua lo que empeoró un poquito y elimina eso. Simplemente finge por ahí para encontrar estas cosas.

Para cuando termines, estarás muy familiarizado con la forma en que funcionan las cosas, conocerás a todo el mundo por su nombre y apellidos, sabrás dónde están todos los documentos e incluso sabrás las cosas favoritas que la gente intenta evitar. De esta manera, la organización solo seguirá progresando. Continuará yendo adelante con mucho éxito.

Ve a través del mismo conjunto exacto de acciones cada día que la persona que llevaba a cabo el trabajo. No firmes nada que ella no firmaría. No cambies una sola orden. Mira a través de los documentos que se han enviado ya que estas son las órdenes que ya existen. Luego ponte a trabajar bastante haciendo que la gente *sigan* esas órdenes. De esta manera la organización aumentará y aumentará y aumentará y aumentará.

El punto más importante de la Condición de Cambio de Poder es examinar la organización. Estudia las reglas exactas y la forma en que se hacen las cosas. No envíes órdenes que no sean habituales (normales o parte de los procedimientos ordinarios). No cambies nada. No intentes ideas nuevas. Pon por escrito completamente lo que la persona que acaba de irse estaba haciendo. Principalmente, *observa* el trabajo del que te acabas de hacer cargo. Aprende el nuevo trabajo antes de hacer cualquier cosa.

Te haces cargo de un nuevo trabajo o de un trabajo en colapso siguiendo la Fórmula de Inexistencia. Pero cuando te haces cargo de un trabajo *exitoso* usas la Fórmula de Cambio de Poder.

Fórmula de Cambio de Poder

La fórmula de la Condición de Cambio de Poder es:

Cuando te hagas cargo de un nuevo puesto no cambies nada hasta que te hayas familiarizado totalmente con tu nueva área de poder.

TERMINAR LAS FORMULAS DE LAS CONDICIONES

Las Fórmulas de las Condiciones fluyen, una tras otra, con el primer paso de una fórmula justo a continuación del paso final de la fórmula anterior.

Pero, ¿qué haces si la gráfica de tu estadística muestra que has subido una condición antes de que ni siquiera hayas tenido la oportunidad de terminar la fórmula? ¿Te limitas a dejar esa fórmula y a comenzar con la siguiente? La respuesta es “No”. Completas la fórmula que has empezado.

Como ejemplo, supón que alguien está haciendo una Fórmula de Peligro. Pero antes de que termine la fórmula, sus estadísticas en su trabajo suben. Sería peligroso que esta persona no terminara la Fórmula de Peligro. Todavía necesita hacer los pasos finales de “Reorganiza tu vida” y “Formula y adopta una política firme”.

Que las estadísticas de alguien suban antes de terminar una fórmula, no significa que uno no pueda entrar en la condición superior que ahora muestran las estadísticas. Sin embargo, sería un gran error no terminar los pasos incompletos de una fórmula anterior.

La terminación de una fórmula es sumamente vital. Uno no se limita a nombrar una fórmula. Uno la hace y la termina.

CONDICIONES POR DEBAJO DE INEXISTENCIA

También hay condiciones que existen por debajo de Inexistencia. La primera de estas es la Condición de Riesgo.

CONDICIONES DE RIESGO

Una persona está en la Condición de Riesgo cuando causa daño por negligencia o de forma intencional a otras personas, proyectos, grupos o actividades. Estas acciones van directamente contra las intenciones y acciones del resto del equipo o del propósito del proyecto o de la actividad.

Es un riesgo tener a tal persona sin vigilancia, ya que la persona puede hacer o continuar haciendo cosas para parar el progreso de su grupo (como su familia o las personas con las que trabaja). No se puede confiar en esta persona. Cualesquiera esfuerzos para corregirlo de modo que siga las reglas o los acuerdos no han funcionado. La persona simplemente continúa embrollándolo todo.

Por ejemplo, cuando todo el staff de la oficina está buscando la razón de que se pierda la correspondencia, una persona en la Condición de Riesgo sigue secretamente perdiendo la correspondencia.

La Fórmula de Riesgo es:

1. Decide quiénes son tus amigos.
2. Da un golpe eficaz (acción terminante) a los enemigos del grupo (el grupo aquí son tus amigos en el paso 1 anterior) al que has estado fingiendo pertenecer, a pesar de haya un peligro personal al hacer esto.
3. Compensa el daño que has causado al grupo mediante una contribución personal muy superior a la que normalmente se le exige o se le pide a un miembro del grupo. (Contribución es algo que alguien hace o da como parte de un esfuerzo de grupo para lograr una meta específica).
4. Solicita aprobación para volver a entrar al grupo pidiendo el permiso de readmisión a cada miembro de él. Vuelve a unirte solo cuando la mayoría (la mayor cantidad de personas) dan su permiso. Y si se te rechaza la aprobación para volver a unirte al grupo, repite los pasos 2 y 3 y 4 hasta que se te permita ser un miembro del grupo otra vez.

CONDICION DE DUDA

Cuando una persona no puede decidirse acerca de otra persona, un grupo, una organización o proyecto, existe una Condición de Duda.

Por ejemplo, una mujer joven no puede decidirse entre dos trabajos. Ella está trabajando actualmente como maestra, lo que encuentra muy gratificante y agradable. Ella es una excelente maestra. A ella se le ha ofrecido un trabajo en un bar local donde ella tendría un ingreso mucho más alto. A ella le gustaría ganar el dinero que se le está ofreciendo en el bar. La mujer usa la Condición de Duda para que le ayude a tomar la mejor decisión posible.

La Fórmula de Duda es:

1. Infórmate honestamente de las verdaderas intenciones y actividades de ese grupo, proyecto u organización, sin escuchar las opiniones y los rumores injustos.

2. Examina las estadísticas del individuo, grupo, proyecto u organización.
3. Decide con base al mayor beneficio para el mayor número de personas y áreas en tu vida, si se le debe o no atacar, dañar, prevenirse de él o ayudar. Para averiguar esto, mira lo que le pasaría a cada parte de la vida (tu vida personal, tu esposo o esposa y tu familia, los grupos a los que perteneces, la Humanidad, los seres vivos, los objetos físicos, e incluso los asuntos espirituales y tu relación con Dios).
4. Considera cuidadosamente y haz un juicio sobre ti o tu propio grupo, proyecto u organización en cuanto a intenciones y metas.
5. Considera cuidadosamente y haz un juicio sobre tus estadísticas o la de tu grupo, proyecto u organización.
6. Únete o permanece o hazte amigo de aquel que progrese hacia el mayor beneficio para el mayor número y anuncia el hecho públicamente a ambas partes.
7. Haz todo lo posible para mejorar las acciones y las estadísticas de la persona, grupo, proyecto u organización a la que has permanecido o al que te has unido.
8. Soporta subir por las condiciones en el nuevo grupo si te has pasado a otro, o las condiciones del grupo al que has permanecido, si estar en duda ha rebajado el nivel de respeto e importancia que tienes con el grupo.

CONDICION DE ENEMIGO

Cuando una persona ha declarado abiertamente que dañará a una persona o grupo o cuando lleva a cabo actos destructivos contra una persona, grupo, proyecto u organización, existe una Condición de Enemigo.

Considera, por ejemplo, a un estudiante que intencional y abiertamente lanza piedras y rompe las ventanas para perturbar las clases. Él estaría en una Condición de Enemigo a su escuela.

La fórmula para la Condición de Enemigo consiste en un único paso:
Descubre *quién* eres tú realmente.

CONDICION DE TRAICIÓN

Traición se define como deslealtad después de la confianza. (Traición es actuar intencionalmente de una manera que rompe una promesa o un acuerdo después de que se ha confiado en ti para que lo hagas).

Una persona está en la **Condición de Traición** cuando se ha puesto en contra de las actividades y los propósitos con los que se le podía confiar.

Se encontrará que una persona que es parte de un grupo (su familia, amigos, las personas con las que trabaja o cualquier grupo del que forma parte) y que luego quebranta su confianza trastornará o destruirá alguna parte de ese grupo.

Al no darse cuenta de que él es el _____(nombre de la posición), él está cometiendo traición.

Los resultados de esto se pueden encontrar en la historia. Un fracaso en ser lo que indica el nombre del trabajo o la posición de una persona, resultará en una deslealtad al grupo.

Casi todos los trastornos en un grupo resultan de este único hecho:

Una persona en un grupo que, habiendo aceptado una posición, no sabe que ella es esa posición está en Traición contra el grupo.

Por ejemplo, un conductor de autobús que sale a divertirse en el día y que no se presenta a trabajar está en Traición. Tiene personas, jóvenes y viejas, esperando a que las recoja alrededor de la ciudad. Finalmente, el dueño de la compañía conduce el autobús él mismo y maneja a los pasajeros molestos. Él confiaba en que el conductor de autobús hiciera su trabajo y el conductor de autobús rompió esa confianza.

La fórmula para la Condición de Traición es:

Descubre qué eres tú.

CONDICION DE CONFUSIÓN

La condición más baja es una Condición de Confusión.

En una Condición de Confusión, la persona o el área estará en un estado de movimiento al azar. (Cuando algo se mueve al azar no tiene control y es imprevisto). En una Condición de Confusión, no habrá verdadera producción, solo desorden o confusión.

Para salir de Confusión, una persona tiene que descubrir dónde está.

La fórmula para Confusión es:

Descubre dónde estás.

Nota: es importante que a la persona que está en Confusión se le aclare la definición de confusión. (Esto se hace antes de empezar la fórmula en sí).

Definiciones:

1. Cualesquiera circunstancias que no parecen tener una solución inmediata. Más ampliamente:

Una confusión es movimiento aleatorio.

Si te quedaras de pie en medio de un tráfico denso, seguramente te sentirías confuso con todo el movimiento que pasaría zumbando a tu alrededor. Si te quedaras de pie en

una fuerte tormenta con hojas y papeles volando por ahí, seguramente te sentirías confuso. Una confusión es solo una confusión siempre y cuando *todas* las partículas estén en movimiento. Una confusión es solo una confusión siempre y cuando *ninguna* parte de ella sea claramente definida o comprendida.

La gente que puede controlar el “movimiento al azar” puede manejar la confusión. La gente que no puede controlar las cosas, de hecho, crea *más* confusión.

2. Todo lo que es una confusión, es un flujo que no tiene patrón (una forma ordenada en la que se organiza algo). Las partes implicadas en una confusión se estrellan una contra otra, rebotan entre sí y permanecen *en* el área. No hay producto, ya que, para tener un *producto*, algo tiene que fluir hacia *fuera*.

La fórmula adicional para la Condición de Confusión es:

1. Recibir un Locacional en el lugar donde estás.

(Un Locacional se hace caminando por ahí con la persona, tanto en el interior y al aire libre, y diciendo: “Mira ese [objeto]”. Cuando la persona lo haga, dale acuse de recibo diciendo: “Gracias” o “Está bien” o “Bien”. Usa objetos como una silla, un árbol, un auto, el suelo, el techo, una casa, etc. La persona dirigiendo el Locacional señala el objeto cada vez. Simplemente se hace hasta que la persona se anime y se dé cuenta de algo o tenga una nueva comprensión sobre su vida)

2. Comparando donde estás con otras áreas donde solías ser.
3. Repite el paso 1.

USANDO LAS CONDICIONES

Una acción vital es darse cuenta de que las fórmulas para las condiciones existen.

Son parte de cualquier actividad. Y ahora que se conocen deben seguirse.

Seguir las fórmulas de las condiciones toma aproximadamente el 90 por ciento de la suerte de dirigir un negocio o de manejar tus finanzas personales.

Realmente depende de lo bien que juzgues qué condición usar y cuánta energía poner en hacer cada paso de las fórmulas.

Cuando haces la fórmula *adecuadamente*, funciona.

Funciona sin importar lo estúpidamente que se aplique, siempre y cuando se aplique la fórmula *correcta* y se lleven a cabo los pasos en la secuencia correcta.

Cuán brillante seas usando las fórmulas se mostrará en la velocidad de mejora o expansión. El uso de las fórmulas muy brillante se mostrará en expansiones fuertes, de la noche a la mañana. El uso torpe (no creativo o inteligente) de las fórmulas, siempre y cuando se haga *correctamente*, se reflejará en expansiones más lentas.

En otras palabras, nadie tiene que ser un genio completo para usarlas o para concebir (crear o inventar) las ideas necesarias para ellas. Solo tienes que juzgar correctamente qué condición usar, y luego trabajar con mucho entusiasmo y energía haciendo los pasos en el orden correcto.

Cuanto más brillantes sean las ideas, más rápida será la expansión; eso es todo. La expansión o mejora ocurrirán con seguridad.

Sin embargo, si la torpeza incluye añadir pasos innecesarios, entonces puedes fracasar. Si eres lo bastante estúpido que haces una estimación incorrecta de qué condición usar y se aplica una fórmula incorrecta con sus pasos hechos en la secuencia equivocada, ¡entonces mereces fracasar!

Otra cosa que hay que saber es que estas condiciones funcionan si se usan para un país entero, una organización, una parte de una organización, una familia o una persona.

La última cosa que hay que saber es que conocer las fórmulas lleva consigo la responsabilidad de usarlas, porque estas son las fórmulas. Y funcionan de hecho como pura magia.

Si estas fórmulas no se conocen o no se usan, la expansión es totalmente una cuestión de suerte o de destino, sin importar lo buenas que sean tus ideas.

Proposición Nro. 7

Propongo se ajusten los **Artículos 16º y 18º** y se elimine el Artículo **19º** en el siguiente sentido:

DE LOS ÓRGANOS DE LA PROFESIÓN

CAPITULO I

Artículo 16º. Órganos de la Profesión. Son órganos de la profesión los siguientes

3. La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.
 - 3.1 Tribunal Disciplinario de la Profesión Contable.
 - 3.2 El Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
4. Colegio de Contadores Profesionales de Colombia

Artículo 18º. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Las principales funciones de la Junta Central de Contadores son:

1. Ejercer con el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia la inspección y vigilancia para garantizar que la contaduría pública solo sea ejercida por un contador público debidamente inscrito y que quienes ejerzan la profesión lo hagan de conformidad con las normas legales.
2. Denunciar ante las autoridades competentes a quien se identifique y firme como contador público sin estar inscrito como tal.
3. En general, hacer que se cumplan las normas sobre ética profesional.
4. Proponer al Gobierno Nacional las normas que, el Presidente de la República, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, emitirán vía decreto como entes Reguladores y como recomendación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
5. Definir en coordinación con las superintendencias y demás instancias, los catálogos de supervisión que el sector privado utilizará para informar al Gobierno Nacional y a la comunidad en general y con fundamento a las Taxonomías que proponga la comunidad internacional y que sean acogidas por nuestro país.

Exposición de Motivos

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en la actualidad es el organismo rector de la profesión de la contaduría pública, responsable del registro, inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable, y actúa como Tribunal Disciplinario para garantizar el correcto ejercicio contable y la ética profesional. Son funciones en la actualidad de la Junta Central de Contadores:

1. Ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contador Público debidamente inscrito y que quienes ejerzan la profesión de Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de la Ley, a quienes violen tales disposiciones.
2. Efectuar la inscripción de Contadores Públicos, suspenderla, o cancelarla cuando haya lugar a ello, así mismo llevar su registro.
3. Expedir, a costa del interesado, la tarjeta profesional y su reglamentación, las certificaciones que legalmente esté facultada para expedir.
4. Denunciar ante autoridades competentes a quien se identifique y firme como Contador Público sin estar inscrito como tal.
5. En general hacer que se cumplan las normas sobre ética profesional.

Pretendemos con nuestra propuesta dejar en la Unidad Administrativa Especial al Tribunal Disciplinario y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública fortalecidos como el ente disciplinario y ente normalizador respectivamente en cabeza del Estado, Unidad que tendría un Consejo Directivo de alto nivel conformado de la siguiente manera:

1. El Ministro (a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro (a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
3. El Ministro (a) de Educación Nacional o su delegado.
4. El Contador (a) General de la Nación o su delegado.
5. El (la) Presidente del Tribunal Disciplinario.
6. El (la) Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
7. El (la) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.
8. El presidente del Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, cuando esta institución se conforme.

Se hace claridad que el Consejo Directivo le dará línea al Director General de cómo debe manejar los planes, programas y proyectos de la Unidad, pero en materia disciplinaria los

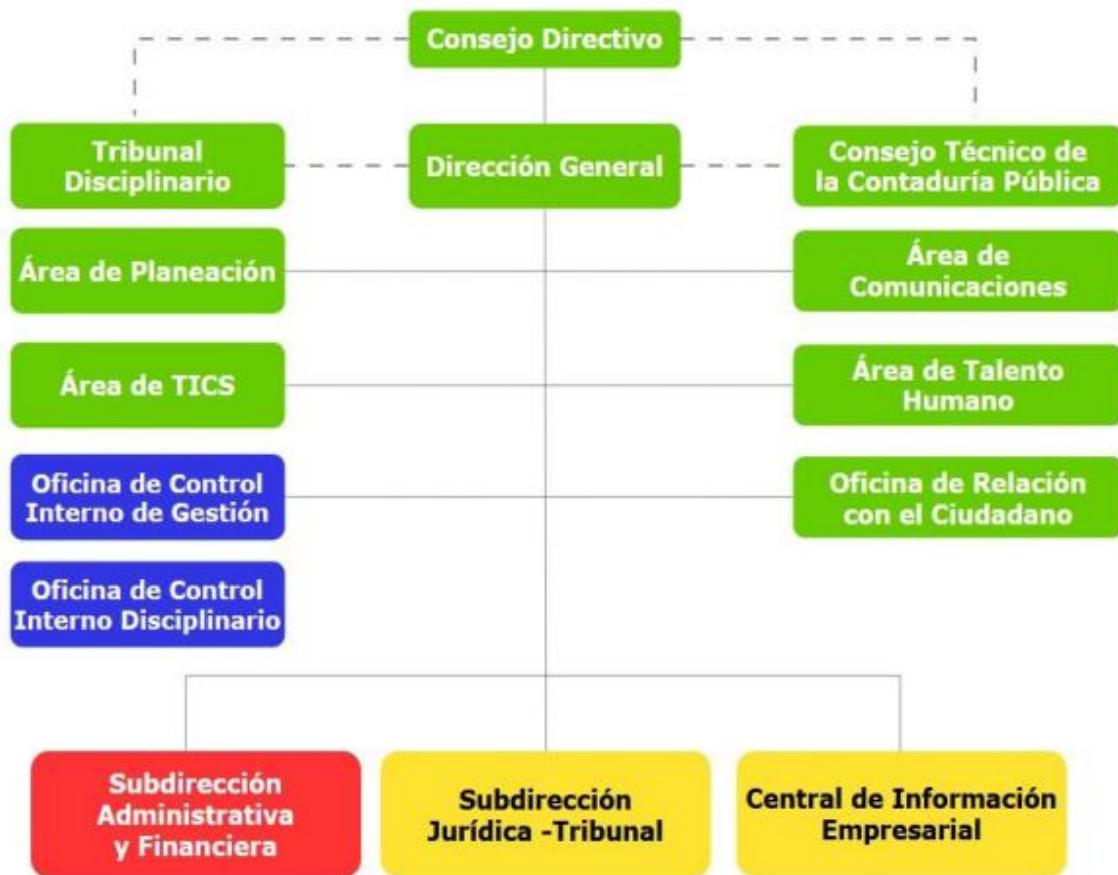
nueve miembros del Tribunal Disciplinario, tendrán completa autonomía en este sentido al igual que los cinco miembros del Consejo Técnico tendrán completa autonomía en materia técnica.



Esto permitirá posicionar a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores como una instancia vital en la definición de las políticas públicas que tocan con la comunidad contable

La labor de registro e inspección serán entregadas al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, lo que le dará una nueva y positiva dinámica a la profesión contable como grupo, promoviendo una competencia sana entre las organizaciones que harán parte del Colegio como iniciativa privada. Se hace claridad que la labor de inspección en primera instancia la hará el Colegio pero sin perjuicio que el Estado también la pueda adelantar como facultad constitucional.

ESTRUCTURA PROPUESTA



Proposición Nro. 8

Propongo el **Artículo 20º**, se ajuste en el siguiente sentido:

Artículo 20º. Del Tribunal Disciplinario de Inspección, vigilancia y control. Es la máxima autoridad disciplinaria de la profesión contable, cuyas funciones son las siguientes:

1. Adelantar las investigaciones disciplinarias a los contadores públicos o sociedades de contadores públicos.
2. Expedir el acto administrativo, para reglamentar el proceso disciplinario, en los términos de la presente ley.
3. Desarrollar la actividad misional de inspección, vigilancia y control en asocio con el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia y de acuerdo con los procedimientos internos establecidos para tal fin.
4. Establecer las políticas y procedimientos que regirán la inspección vigilancia y control, en asocio con el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.
5. Elaborar en asocio con el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia los manuales de inspección, vigilancia y control de acuerdo con el sujeto a quien va dirigido dicha actividad misional y socializarlo con la comunidad contable.
6. Ejercer en asocio con el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia la inspección, vigilancia y control de quienes están habilitados para desempeñar la Contaduría Pública, la cual sólo deberá ser ejercida por quien este habilitado debidamente, sancionando en los términos de la ley, a quienes, sin tener dicha habilitación, violen tales disposiciones.
7. Ordenar a la Dirección, interponer las denuncias ante las autoridades competentes a quien se identifique y firme como contador público sin estar habilitado como tal.
8. Seleccionar con el apoyo de la Dirección a los profesionales del derecho y aquellos otros requeridos, para el desarrollo de las actividades de su competencial.
9. Ordenar y efectuar a través de la Dirección, visitas relacionadas con el ejercicio adecuado de la contaduría pública cuando lo considere necesario, informando a los organismos de inspección, vigilancia y control sobre las inconsistencias y violaciones que se encuentren.
10. Ordenar a la Dirección, practicar toda clase de pruebas que considere necesarias, relacionadas con las investigaciones de adelante.

Exposición de Motivos

Proponemos modificar en este artículo que la función de inspección y vigilancia la adelantará el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia en asocio con el Tribunal de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, sin perjuicio de la actividad de inspección que puede adelantar el Estado como obligación constitucional.

Proposición Nro. 9

Propongo el **Artículo 26º**, se ajuste en el siguiente sentido

Artículo 26º. Selección de los dignatarios de la Sala Disciplinaria de Inspección, Vigilancia y Control. El Tribunal Disciplinario se compondrá por contadores públicos, de los cuales una tercera parte se preferirá que sean igualmente abogados. Todos con excepción en su ejercicio profesional no inferior a quince (15) años y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en la profesión, mediante designación o elección así:

1. Un (1) Representante del Consejo Gremial Nacional, con su suplente.
2. Tres (3) representantes de los gremios o del Colegio de Contadores Profesional de Colombia, con sus suplentes.
3. Dos (2) Representantes de las universidades con programas de Contaduría Pública vigente y reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, con sus respectivos suplentes.

Parágrafo 1º. Los miembros del Tribunal Disciplinario serán elegidos por votación, cuya convocatoria y reglamentación la hará la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores. Tendrán una vinculación de tiempo completo y para un período de cuatro (4) años.

Exposición de Motivos

Proponemos este artículo se ajuste en el numeral 2) dejando la representación en el Tribunal Disciplinario en (3) contadores pertenecientes a los gremios o al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia procurando validar las personas que de alguna manera hagan parte del grupo organizado.

No considero pertinente dejar amarrado al Gobierno Nacional de que los dignatarios del Tribunal Disciplinario se les deba pagar lo que se le paga a un magistrado de un Tribunal Superior.

Proposición Nro. 10

Propongo se cambie el **Artículo 17º** del anteproyecto por los siguientes artículos:

Artículo XXº. Del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Es el organismo técnico-científico y orientador de la profesión y normalizador que, a partir de la aprobación de la presente ley, quedará adscrito a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, cuyas funciones son:

Proponer a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Comercio, Industria y Turismo y al Ministerio de Educación Nacional para su expedición: principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, para lo cual tendrá en cuenta los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 y las demás funciones que reglamente el Gobierno Nacional.

Artículo XXº. De la conformación y estructura del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Estará integrada por cinco (5) consejeros, para cuyo buen funcionamiento el Gobierno y el **Consejo Directivo** apoyarán y reglamentará con el personal y recursos necesarios.

Exposición de Motivos

El propósito fundamental de ajustar este artículo es volver a vincular al Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, lo que empoderará a esta Unidad como el ente rector de la profesión contable en Colombia como entidad del Estado.



UN GRUPO SE MANEJA CON BASE EN ACUERDOS

Otras de las razones por las cuales la comunidad internacional consideró importante definir un ente regulador a nivel internacional es por cuanto entendió un grupo se maneja con base en acuerdos y lo que se pretendió con la definición de estos Estándares Internacionales fue generar un acuerdo de la comunidad contable y financiera a nivel mundial.

Proposición Nro. 11

Propongo se adicione a la iniciativa legislativa el siguiente Artículo:

Artículo XX°. De los Catálogos de Supervisión. La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en coordinación con el Consejo Técnico, las superintendencia y entidades que en la actualidad emiten los Catálogos Únicos de Información Financiera con Fines de Supervisión, buscarán los mecanismos para minimizar el número de éstos, sin perjuicio de los reportes y demás información que podrán solicitar las superintendencias para el adecuado control a sus entes controlados, finalizado este ejercicio los Catálogos Únicos de Información Financiera con Fines de Supervisión, serán administrados por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en coordinación con el Consejo Técnico y los diferentes organismos de control.

Parágrafo 1°. Las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixtas, adecuaran su información financiera, conforme a las propuestas sugeridas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública previa validación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Exposición de Motivos

EL FUTURO DE LOS PLANES DE CUENTAS



Ilustración 6. (XBRL, 2014)



Ilustración 7. (SFC, 2023)

En medio de este proceso de Convergencia a Estándares Internacionales que el país viene acometiendo, salta la inquietud, ¿qué va a pasar con los famosos Planes Únicos de Cuentas? Al parecer no existe consenso en este sentido por parte de las Superintendencias o entidades reguladoras, esto lo decimos por cuanto la Superintendencia Financiera de Colombia que maneja en un alto porcentaje entidades del Grupo 1, que deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera plenas, en un gesto de lucidez, sensatez y buen tino propuso un Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, a diferencia de la Superintendencia de Sociedades que consideró esto no es necesario y desmontó el plan de cuentas que era

obligatorio para el sector real. Las Superintendencias deberían en un esfuerzo conjunto definir dos, tres o los Catálogos Únicos de Información Financiera con Fines de

Supervisión pertinentes y entregarle este producto consolidado a la Unidad Administrativa Junta Central de Contadores quien, en asocio con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, lo deberá administrar como modelo instrumental que complemente este ejercicio de convergencia contable, sin perjuicio de la acción adicional que las Superintendencias y entidades de control puedan adelantar en procura de tecnificar de manera óptima los reportes con herramientas reconocidas a nivel mundial como el XBRL² como lenguaje de los negocios y las Taxonomías⁸ definidas por la Junta Internacional de Estándares Contables.

Un ejemplo de este esfuerzo conjunto es que el Consejo Técnico manejaría un catálogo a cinco o seis niveles y las Superintendencias perfectamente lo podrían ampliar a siete u ocho niveles. El lograr que estos Catálogos Únicos de Información Financiera pasen al manejo y administración de la Unidad Administrativa Especial, Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, sin duda le economizará una buena cantidad de recursos al Estado colombiano, pues no dudamos en la administración de éstos, hay como mínimo treinta funcionarios, además de contribuir a la uniformidad y cualificación de la información financiera. La contabilidad en el país antes de 1993 cuando se empezaron a implementar los planes de cuentas denotaba un país completamente descuadernado, el Estado colombiano no puede patrocinar un ejercicio que nos lleve a caer en esta misma situación y pensamos además es una inmejorable oportunidad para poner orden y control en el manejo y administración de las cifras macroeconómicas que no dudamos se logrará si se centraliza en la Unidad Administrativa Especial, Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, además del proceso de Normalización Contable, también la estructuración y manejo de los Catálogos Únicos de Información Financiera con Fines de Supervisión.



Ilustración 8. (LEX, 2024)

² **XBRL:** (eXtensible Business Reporting Language) es una norma que se usa para comunicar información financiera entre preparadores y usuarios de la información financiera. La Fundación International Financial Reporting Standards, IFRS; es responsable del desarrollo de la representación XBRL de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF; - incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC; las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera, CINIIF y la Norma NIIF para las PYMES - emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, conocida como la Taxonomía NIIF. Físicamente, la Taxonomía NIIF se compone de un conjunto de ficheros electrónicos XBRL y, por ello, puede ser difícil para los no familiarizados con el XBRL ver y comprender la estructura de la taxonomía sin el uso de software especializado. Para facilitar la comprensión de la Taxonomía y su estructura y, en última instancia, ayudar con la preparación de la información financiera según las Normas NIIF en formato XBRL, la Fundación IFRS ha publicado la Taxonomía NIIF Ilustrada. La Taxonomía NIIF Ilustrada no requiere un conocimiento del XBRL porque presenta la estructura de la Taxonomía NIIF en un formato visual simplificado.

El Gobierno Nacional debe entender, que, para lograr el éxito de este proceso de convergencia a Estándares Internacionales, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. **Gradualidad del Proceso:** Este proceso se debe adelantar de manera firme, pero gradual y sostenida.
- b. **Evitar Malentendidos en el Proceso:** Dado que este es un proceso altamente técnico, se debe tener sumo cuidado, evitando malentendidos o dejando terminología sin clarificar.
- c. **Habilitar Guías o Modelos:** Es importante que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se convierta en el orientador y direccionador con guías y modelos que faciliten el entendimiento de este ejercicio.

En el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, que propuso la Superintendencia Financiera, encontramos una infinidad de cuentas de alto contenido técnico, tales como las siguientes:

Tabla 1. Operaciones de reporto o repo

1215	OPERACIONES DE REPORTO O REPO
121505	COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA EN OPERACIONES REPOS ABIERTOS
121510	COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA EN OPERACIONES REPOS CERRADOS
121515	CUPONES POR RECIBIR DE VALORES EN OPERACIONES REPOS
121520	CTAS X COBRAR POR INCUMPLIMIENTO O TERMINACION ANTICIP. EN OPERAC. REPOS
121525	LLAMADO AL MARGEN ENTREGADO EN DINERO EN OPERACIONES REPO

Somos de la opinión, se debe hacer un esfuerzo adicional y conjunto por parte de los reguladores y el organismo normalizador como lo es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para clarificar cada uno de estos términos, que le permita a la comunidad contable y empresarial del país de cualquier orden, abordar estos términos, sin ninguna posibilidad de quedar con dudas de su alcance y su manejo técnico a la luz de los conceptos contables y de Estándares Internacionales. La profesión contable y empresarial del país se enfrenta a un reto sin antecedentes en materia legislativa, al pasar de un decreto de 80 páginas como lo era el Decreto 2649 de 1993 que permaneció por casi quince años inmodificable y que valga decirlo no se aplicó en su integridad, por cuanto la contabilidad en nuestro país era una contabilidad fiscalista o administrada para los impuestos, a un marco normativo en convergencia con los estándares internacionales que de lejos superan las 5.000, páginas si tenemos en cuenta los fundamentos de las conclusiones, cargadas de tecnicismos y complejas reglamentaciones en permanente cambio y que si no se abordan con la suficiente metodología y cuidado, puede derrotar a la profesión contable y empresarial de nuestro país.

Estamos proponiendo en nuestra iniciativa, la creación de la Central de Información Empresarial adscrita a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores que, en asocio con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, definirá los catálogos

de supervisión con los cuales el sector privado rendirá informes al Gobierno Nacional de su información y en línea con la Taxonomía propuesta por la Junta Internacional de Estándares Contables. Todo este repositorio de información será manejado por las Cámaras de Comercio del país en el conocido Registro Único Empresarial y Social "RUES"³.

LA CONFUSIÓN Y EL DATO ESTABLE



Junta Internacional de Estándares Contables



Federación Internacional De Contadores

La comunidad internacional contable, consideró importante definir un dato estable para la regulación contable en todo el mundo y es la tarea que adelanta la Junta Internacional de Estándares Contables IASB con sede en Inglaterra y la Federación Internacionales de Contadores IFAC con sede en New York. Es por esta misma razón que estamos proponiendo el Estado colombiano, debe definir un dato estable como pretendemos sea el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como orientador no sólo de los Estándares Internacionales, sino también de los Catálogos Únicos de Información Financiera con Fines de Supervisión como modelo instrumental del desarrollo de los reportes, pero siempre sintonizados con los organismos internacionales

³ **El Registro Único Empresarial, RUES:** Es la gran central de información empresarial de Colombia. Es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a Los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro, una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Propongo se adicione la iniciativa con el siguiente artículo:

Proposición Nro. 12

Artículo XX°. De la autonomía presupuestal de la unidad administrativa especial junta central de contadores. Aprobada la presente ley, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores manejará los recursos que recaude por la prestación de sus servicios y los que le transfiera el Gobierno Nacional, de manera autónoma a la unidad de caja del presupuesto nacional y con las directrices que defina su Consejo Directivo.

Parágrafo 1°. Los recursos que hasta la fecha le hubiese administrado el Tesoro Nacional a cuenta de la Unidad, pasarán a administración y disposición del Consejo Directivo de la Unidad.

Exposición de Motivos

ENTREGA DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

Estamos proponiendo, la Unidad, en el entendido su presupuesto en este momento el 100% es administrado con recurso propios, (tarjetas profesionales y antecedentes disciplinarios), sería muy benéfico para el fortalecimiento financiero de la misma, que los ingresos no tuvieran que entrar a la unidad de caja del presupuesto nacional, si no, que éstos fueran administrados con fundamento a las políticas que defina el Consejo Directivo.

Esto no es más que aprender de una buena práctica que ha implementado el Consejo Nacional Profesional de Ingenieros, COPNIA; los cuales gracias al artículo 26, literal L, Ley 842 de 2003; tienen esta facultad, lo que le representaría unos ingresos adicionales anuales a la Unidad de (\$ 6.000.000.000,00) seis mil millones de pesos.



Ilustración 1. (COPNIA, 2023)

Proposición Nro. 13

Propongo se incorpore en el Titulo II de los órganos de la Profesión los siguientes Artículos:

DEL COLEGIO DE CONTADORES PROFESIONALES DE COLOMBIA

Artículo XX°. Entrega de la función de Registro. La función de registro de la profesión que en la actualidad administra la Junta Central de Contadores, será entregada al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, esta institución será responsable del registro y de la expedición de la tarjeta para el ejercicio de la profesión a quienes hubiesen cumplido con los requisitos de ley y así la solicite y que acredite, además, una experiencia en contabilidad, auditoría y/o aseguramiento de la información no inferior a un año bajo supervisión de un Contador Profesional, que aprueben un examen de conocimientos, el costo del examen será por cuenta de cada uno de los interesados. Este examen pretende determinar que haya un nivel de conocimientos suficientes para ejercer la profesión. El Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, también tendrá la responsabilidad de renovar o certificar cada cinco años la tarjeta profesional ya expedida a los Contadores Profesionales que hubiesen cumplido con programas de educación continuada y examen, conforme al reglamento que expedirá el Gobierno Nacional, considerando las características del ejercicio público y privado de la profesión.

Parágrafo 1°. La educación profesional continuada podrá exigirse por menor tiempo, buscando incentivar en la comunidad contable la producción intelectual y el apoyo de los Contadores a las actividades del grupo organizado.

Parágrafo 2°. Los contadores en ejercicio que adelanten actividades en entidades del grupo uno, se certificarán durante los tres años siguientes a la expedición de la presente ley, los demás, se certificarán en los siguientes cinco años, conforme al reglamento que expedirá el Gobierno Nacional

Artículo XX°. Funciones de Inspección y Vigilancia. El Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, también cumplirá con la función de Inspección y Vigilancia, para llevar a cabo programas de supervisión de los profesionales a fin de garantizar que se cumpla con la aplicación de los estándares de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Así mismo, que las Firmas de Contadores cumplan con los estándares de control de calidad de su trabajo, sin perjuicio de la inspección que podrá adelantar el Gobierno Nacional como facultad constitucional

Parágrafo 1°. El Consejo Directivo aprobará un plan de migración de la función de Registro e Inspección y entrega al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia y monitoreado por la Unidad Administrativa especial Junta Central de Contadores, lo cual deberá estar funcionando de manera óptima en el término de dos años, de no serlo así el mismo Consejo Directivo podrá tomar la decisión más pertinente.

Artículo XX°. Visado de los Estados Financieros. Para garantizar la idoneidad y cumplimiento de los requisitos de la presente ley, el Gobierno Nacional reglamentará la exigencia para que los estados financieros certificados y dictaminados por los Contadores y la demás información que considere, sea visada por el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.

Artículo XX°. Aporte de los Contadores al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia. A partir de la expedición de la presente ley, todo Contador que aspire a certificar, dictaminar o dar fe pública sobre actos de comercio o ejercer la profesión conforme a la presente ley, deberá aportar un 1% de los valores que a cualquier título reciba de la persona natural o jurídica contratante de sus servicios profesionales, valores que serán consignados por estos últimos con destino al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia. Cuando se trate de Firmas de Contadores Profesionales, el valor del aporte será el equivalente al 2% antes de impuestos de los valores que a cualquier título reciba la Firma por servicios profesionales, que serán consignados por el pagador a la dirección nacional del Colegio de Contadores Profesionales.

Parágrafo 1°. Los futuros profesionales egresados de programas de universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, pagarán por su primera inscripción, (40 UVB) Cuarenta Unidades de Valor Básico, al momento de su inscripción, al Colegio. El valor de la inscripción de las nuevas Firma de Contadores Profesionales ante el Colegio de Contadores será el equivalente a (300 UVB) Trescientas Unidades de Valor Básico al momento de la inscripción con destino a la Dirección Nacional del Colegio.

Parágrafo 2°. Los Contadores y las Sociedades de Contadores que en la actualidad estén inscritas en la Junta Central de Contadores no tendrán que pagar su inscripción inicial al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.

Parágrafo 3°. El Contador Profesional o la Firma de Contadores que por algún medio utilice mecanismos para desfigurar las bases de su aporte al Colegio de Contadores Profesionales, será causal para iniciar proceso disciplinario por parte del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores y pérdida de su tarjeta profesional o licencia de funcionamiento, conforme a reglamentación que expedirá el Gobierno Nacional.

Parágrafo 4°. El Gobierno Nacional vía reglamento, podrá definir las exigencias para que los Técnicos y Tecnólogos contables puedan ejercer actividades de la ciencia contable, de manera especial el control que sobre estos tendrá el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.

ARTÍCULO XX°. Fondo de Bienestar para los Colegiados. El Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, constituirá un fondo de bienestar social con el aporte de los Contadores, miembros del Colegio, que deseen acceder a estos beneficios, a través del cual desarrollará programas permanentes y sistemáticos, para atender las necesidades en materia de salud, asistencia legal, capacitación, recreación, y demás actividades que

propendan por el bienestar del colegiado, el Gobierno Nacional aportará un valor a este fondo.

Exposición de Motivos

Pretendemos con esta proposición potenciar la supervivencia de los contadores como grupo lo que según la siguiente explicación se conoce como ***su tercera dinámica***.

LAS DINÁMICAS

Después de examinar la totalidad de la vida con respecto a su diversidad y complejidad, el filósofo americano L. Ronald Hubbard aisló un denominador común a todo ser viviente: el Principio Dinámico de la Existencia: ***¡Sobrevive!*** ¿Cómo, entonces, se aplicaba la supervivencia al hombre y a su existencia cotidiana? Al examinar toda la gama y profundidad de sus actividades a la luz de este nuevo descubrimiento, todo el comportamiento infinitamente diverso de los seres humanos se ordenó y encajó en su lugar. Porque el principio dinámico de la existencia que en realidad se desglosa en ocho impulsos hacia la supervivencia separados pero interdependientes: las Ocho Dinámicas. Esto, entonces, no sólo es sabiduría acerca de la vida. Esto es la vida.

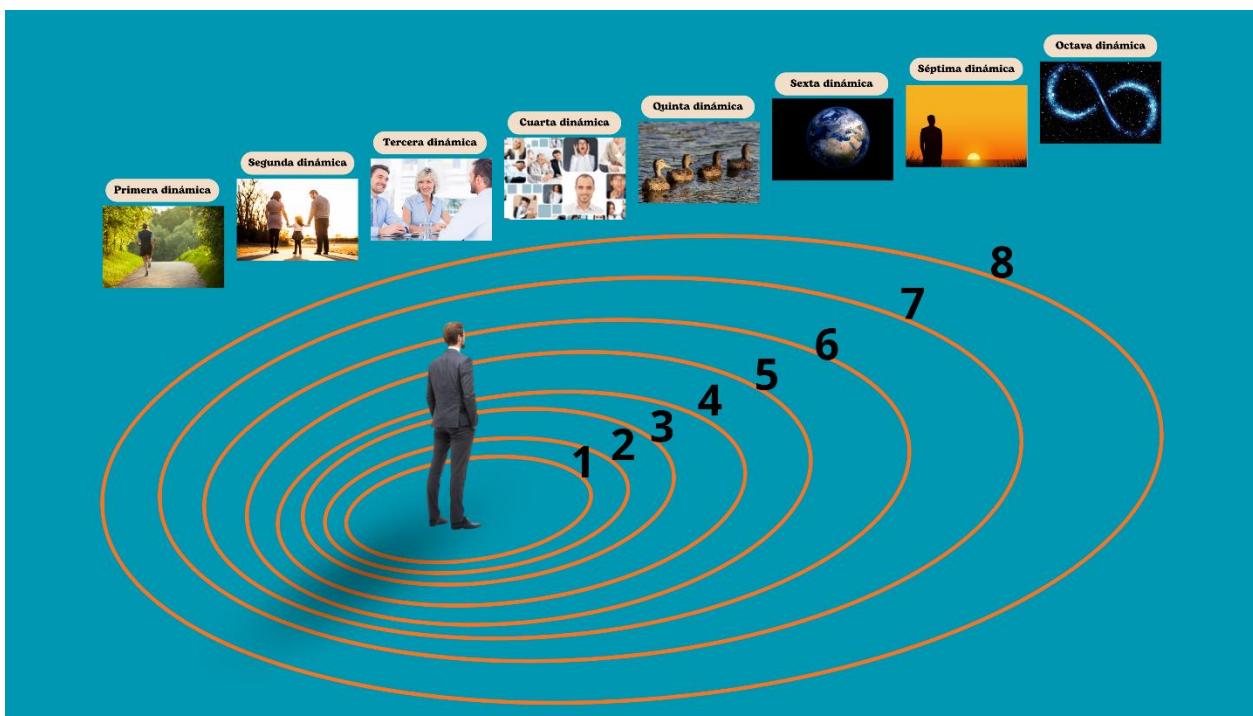


Ilustración 2. Las dinámicas se pueden representar como una serie de círculos concéntricos con la primera dinámica en el centro. El individuo se expande hacia el exterior al abarcar las demás dinámicas.

La Primera Dinámica es “UNO MISMO”

Este es el esfuerzo por sobrevivir como individuo, por ser un individuo. Incluye el propio cuerpo y la propia mente. Es el esfuerzo por lograr el nivel más elevado de supervivencia durante el mayor tiempo posible para uno mismo. Esta dinámica incluye al individuo además de sus posesiones inmediatas. No incluye a otras personas. Es el impulso de sobrevivir como uno mismo. Aquí tenemos la individualidad expresada plenamente.

La Segunda Dinámica es la “CREATIVIDAD”

La creatividad es hacer cosas para el futuro, y la Segunda Dinámica incluye todo tipo de creatividad. La Segunda Dinámica abarca la unidad familiar y la crianza de los hijos, así como todo lo que pueda entrar en la categoría de actividad familiar. Incidentalmente, también incluye al sexo como mecanismo para impulsar la supervivencia futura.

La Tercera Dinámica es la “SUPERVIVENCIA DE GRUPO”

Es el impulso para sobrevivir por medio de un grupo de individuos o como un grupo. Es la supervivencia del grupo con el grupo que tiene la tendencia de asumir vida y supervivencia propia. Un grupo puede ser una comunidad, amigos, una compañía, un club social, un estado, una nación, una raza; cualquier grupo. No importa cuál sea su tamaño, está intentando sobrevivir como tal.

La Cuarta Dinámica es la “ESPECIE”

La Cuarta Dinámica del Hombre es la especie humana. Esta es el impulso hacia la supervivencia por medio de toda la Humanidad y como toda la Humanidad. En tanto que el pueblo norteamericano se consideraría una Tercera Dinámica para los norteamericanos, todos los pueblos del mundo juntos se considerarían la Cuarta Dinámica. Todos los hombres y mujeres, debido al hecho de que son hombres y mujeres, buscan sobrevivir como hombres y mujeres y para los hombres y las mujeres.

La Quinta Dinámica es los “SERES VIVOS”

Es el impulso para sobrevivir como seres vivos y con la ayuda de seres vivos, como animales, pájaros, insectos, peces y vegetación. Esto incluye a todas las cosas vivientes, ya sean animales o vegetales: cualquier elemento motivado directa e íntimamente por la vida. Este es el esfuerzo por sobrevivir para todas y cada una de las formas de vida. Es el interés en la vida como tal.

La Sexta Dinámica es el “UNIVERSO FÍSICO”

El universo físico tiene cuatro componentes que son: materia, energía, espacio y tiempo. La Sexta Dinámica es el impulso del universo físico para sobrevivir como universo físico mismo y con la ayuda del universo físico y cada uno de sus componentes.

La Séptima Dinámica es la “DINÁMICA ESPIRITUAL”

Este es el impulso a sobrevivir como seres espirituales o el impulso de la vida misma para sobrevivir. Todo lo espiritual, con o sin identidad, entraría en el apartado de la Séptima Dinámica. Incluye el propio beingness⁴, la capacidad de crear, la capacidad de causar supervivencia o para sobrevivir, la capacidad para destruir o aparentar ser destruido. Un subtítulo de esta dinámica son las ideas y los conceptos y el deseo de sobrevivir por medio de estos. La séptima dinámica es la fuente de la vida; está separada del universo físico y es la fuente de la vida misma. Así que hay un esfuerzo por la supervivencia de la fuente de la Vida.

La Octava Dinámica es el “IMPULSO HACIA LA EXISTENCIA COMO INFINITO”

A la Octava Dinámica es el Ser Supremo o Creador.

MÁS SOBRE LAS DINÁMICAS

¿Qué motiva la vida? ¿Qué motiva al hombre? Ésas fueron las preguntas que L. Ronald Hubbard planteó al buscar respuestas funcionales a los problemas tanto del individuo como de la sociedad.

Después de examinar la totalidad de la vida con respecto a su diversidad y complejidad, aisló un denominador común a todos los seres vivos, el principio dinámico de la existencia: *¡Sobrevive!* Aquí estaba un momento decisivo en la comprensión del Hombre de sí mismo.

Porque si bien “todo el mundo sabe” que los seres vivos están sobreviviendo, que la supervivencia fuera su única motivación fue un descubrimiento completamente nuevo.

¿Cómo, entonces, se aplicaba la supervivencia al hombre y a su existencia cotidiana? Al examinar toda la gama y profundidad de sus actividades a la luz de este nuevo descubrimiento, todo el comportamiento infinitamente diverso de los seres humanos se ordenó y encajó en su lugar.

Lo que, es más, son tan interdependientes estas dinámicas que no trabajar en cualquier dinámica individual puede hundir al resto, de la misma manera, una concentración en una sola dinámica también perjudicará a las demás.

Pero una comprensión y, por lo tanto, equilibrio de todas las Ocho Dinámicas proporciona el camino para lograr tanto un éxito como una felicidad duraderos que son la esencia misma de la supervivencia... para uno mismo, su familia, sus semejantes y, de hecho, la civilización entera.

Esto, entonces, no sólo es sabiduría acerca de la vida. Esto es la vida.

⁴ **Beingness:** La condición de ser se define como el resultado de haber asumido una identidad. Por ejemplo, el nombre de uno, la profesión de uno, las características físicas de uno. Cada una de esas cosas, o todas ellas se podrían llamar el beingness de uno. El beingness lo asume uno mismo o se le da a uno o se logra.

EL INDIVIDUO Y SUS DINÁMICAS

Cuando se mira al Hombre en sí, un individuo parece tener un impulso en cada uno de estos departamentos. En otras palabras, un individuo está interesado en la supervivencia de los grupos al igual que en su propia supervivencia.

Tan pronto se elimine una de estas dinámicas en un ser humano y se diga: "Esta dinámica no puede existir en absoluto para este individuo", uno se mete en problemas porque todas quedan eliminadas. En otras palabras, bajan al mismo nivel. Si le cortas la mitad a una dinámica, les has cortado la mitad al resto de las dinámicas. Este conjunto de dinámicas es muy vital para la supervivencia de un individuo.

En la actualidad, tienes a toda una sociedad que está educada según el concepto de que "*el Hombre sólo piensa en sí mismo*". A la gente hay que obligarla, azotarla, golpearla y educarla para que tenga una Tercera Dinámica. Hay que encarcelarla. Hay que enviarla a la escuela. Hay que castigarla, multarla, cobrarle impuestos, hacer que vaya a las urnas y que vote por los Demócratas o los Republicanos. Hay que hacer todo esto para que una persona tenga una Tercera Dinámica.

En otras palabras, en esta sociedad están trabajando desaforadamente para construir algo que ya está ahí. Pero quita todas estas grandes estructuras que entrena al individuo a adaptarse a la sociedad, y encontrarás detrás de las mismas una estructura mucho más bonita y mucho más resistente que cualquier estructura artificial que se esté construyendo.

Ocurre lo mismo con la Cuarta Dinámica. ¿Has conocido alguna vez a alguien que piense que sólo merecía la pena tratar con los gatos y que el hombre no era bueno? Hay gente así. "Los hombres no son buenos. Los hombres son crueles, son bestias, hacen cosas horribles. La raza humana no es buena y el Hombre no es bueno. Pero los gatos y los perros y los queridos animalitos mudos, esos sí que son agradables". En otras palabras, esta persona lo abandona todo a la Quinta Dinámica. Estará bien y continuará viviendo hasta que esa idea se le derrumbe, porque es un concepto artificial.

El hombre le puede hacer casi cualquier cosa que quiera a estas dinámicas mientras sea consecuente con ello. Estará en mal estado en el momento en que sea inconsciente en cualquier punto.

Aquí no se piensa ni se afirma que ninguna de estas ocho dinámicas sea más importante que las demás. Si bien son categorías del amplio juego de la vida, no son necesariamente iguales unas a otras. Se descubrirá que cada persona acentúa una de las dinámicas más que las otras, o puede acentuar la importancia de una combinación de dinámicas más que otras combinaciones.

El propósito de establecer esta división es aumentar la comprensión de la vida distribuyéndola en comportamientos. Una vez subdividida la existencia de esta forma, se puede inspeccionar cada comportamiento (como tal y por sí mismo) en su relación con los demás comportamientos de la vida.

Para resolver un rompecabezas, es necesario empezar por tomar las piezas de color y tipo similares y colocarlas en grupos. Al estudiar un tema, es necesario avanzar de una manera ordenada.

Para fomentar este orden, es necesario adoptar (para nuestros fines) estos ocho comportamientos arbitrarios de la vida.

Otra manifestación de estas dinámicas es que como mejor se les podría representar es como una serie de círculos concéntricos, donde la Primera Dinámica sería el centro, y cada nueva dinámica sería, sucesivamente, un círculo alrededor de él. La idea de un espacio que se expande forma parte de estas dinámicas.

La característica básica del individuo incluye su capacidad para expandirse así hacia las otras dinámicas. Pero sólo cuando se haya alcanzado la Séptima Dinámica en su totalidad, descubrirá uno la verdadera Octava Dinámica.

Como ejemplo del uso de estas dinámicas, nos damos cuenta de que un bebé, al nacer, no percibe más allá de la Primera Dinámica. Pero conforme el niño crece y se amplían sus intereses, puede verse que el niño abarca otras dinámicas.

Como un ejemplo más sobre su uso, una persona que es incapaz de funcionar en la Tercera Dinámica es, de inmediato, incapaz de formar parte de un equipo, y podría decirse entonces que es incapaz de llevar una existencia social. ¿Cómo actúa el Hombre para obrar con éxito en las dinámicas? Dado el estado del mundo que nos rodea, no hay ninguna evidencia de que vayamos a tener una respuesta. Puede parecer que es un don de perspicacia natural de unos cuantos individuos; sin embargo, nada está más lejos de la verdad. Cualquier persona puede adquirir el conocimiento que necesita para determinar el curso más favorable de acción para su supervivencia.

Colegio de Contadores Profesionales de Colombia

Seccional Antioquia



**Universidad®
de Medellín**
Ciencia y Libertad



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**



**UNIVERSIDAD
EAFIT**
UNIREMINGTON



UNAULA®
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



OUCO
Universidad Católica de Oriente
Vigilada Mineducación



IIE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO
Ciencia, educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

Seccional Atlántico



**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970
Vigilada Mineducación



**Universidad
del Atlántico**



**UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR**



**UNIVERSIDAD
DEL NORTE**



UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Elias Bachara Zainúm
Seccional Cartagena



**Universidad
Tecnológica
de Bolívar**
CARTAGENA DE INDIAS

Seccional Tunja



SANTO TOMÁS

UB Universidad
de Boyacá



Uptc®
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Seccional de Caldas, Tolima y Magdalena



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

**Universidad
de Ibagué**



Seccionales del Cauca, Valle del Cauca y Nariño



**Universidad
del Cauca**



Universidad del Valle



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**



Universidad de Nariño



**UNIVERSIDAD
ICESI**



UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación



**Universidad
Mariana**

Seccional Norte de Santander



UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

**Universidad Francisco
de Paula Santander**
Vigilada Mineducación

Seccional Bogotá, D.C.



Seccional Quindío y Risaralda



Seccional Santander



El anterior esquema, es un modelo de lo que desde el Congreso de la República estamos invitando a la profesión contable a conformar. Una organización grande y representativa está conformada de grupos no conformada de individuos, es la razón por la cual la profesión contable en un ejercicio juicioso y concertado de administración debe estructurar una arquitectura organizativa nacional que fortalezca y potencie estos esfuerzos que por iniciativa privada se han ido consolidando. Hoy la profesión organizada no supera los diez mil contadores, no dudamos que con este impulso que le estamos dando con nuestra propuesta, pasarán a ciento veinte o ciento cincuenta mil profesionales agremiados, (**nuestra tercera dinámica**) pero lo que debe entender la comunidad contable es que para poder consolidar un grupo fuerte y representativo este debe estar conformado por la suma y articulación de las organizaciones que por puro sentido común han venido trabajando por esta profesión como grupo, estructura de la cual en la página www.ccpcolombia.org, ya existe una propuesta de estatutos tanto para la organización nacional como para las asociaciones de contadores y los más importante garantizando un funcionamiento democrático, como lo exige la Constitución Nacional.

LA PROFESIÓN CONTABLE JUGANDO COMO EQUIPO



Ilustración 3. (League, 2022)

Lo que le estamos proponiendo a la comunidad contable desde el Congreso de la República es un gran juego, definido este como:



- 1. Libertades:** Es un desperdicio monumental de recurso humano, tener más de 300.000 profesionales archivados en un despacho público como lo es la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, pudiendo poner a trabajar todo este recurso humano por la profesión y por el país, en las asociaciones de contadores de las universidades, que tienen su programa de contaduría acreditado, articuladas todas estas asociaciones en el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia.
- 2. Barreras:** Sí es bien importante, mantener el sistema disciplinario y el ente Normalizador en cabeza del Estado y es la razón por la cual estamos proponiendo el fortalecimiento del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, el cual pretendemos pase de siete Dignatarios que trabajan ad-honorem a nueve Dignatarios de plata y bien pagos y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, pasaría de cuatro contratistas a cinco profesionales de planta.
- 3. Propósitos:** Se trata de incentivar en la comunidad contable organizada el trabajo en equipo, procurando que, a través de estas cuarenta o cincuenta organizaciones por todo el país, compitan por la que mejor servicio le preste a sus afiliados, lo que no dudamos, tendrá un gran impacto en la comunidad contable y en el beneficio del país.

Pretendemos poner a la profesión contable a jugar como un equipo o como un grupo organizado. Lastimosamente la historia de la profesión contable en Colombia ha estado muy lejos de operar como un equipo y es por lo cual, desde el Congreso de la República, estamos llamando a la comunidad contable a la sensatez y a la cordura, e invitándoles a que conforme el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia. Procurando administrar la profesión contable como un equipo, es otro de los argumentos para aprobar

el visado de los estados financieros, en cuanto a que le permite al grupo organizado, mantener un control y seguimiento al servicio que el profesional en ejercicio está haciendo de su actividad profesional y en especial de aquel que dice cumplir con su calidad de Contador, si efectivamente está cumpliendo con los requerimientos de la ley.

LA EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Tabla 1. Puntuación

Educación Profesional Continuada			
Tabla de Puntuación			
Opción	Características	Unidad de valor	Valoración de puntos
Práctica profesional	Temas relacionados con la profesión impartidos por:	Duración del Evento	Dos puntos por hora
Cursos	a. El Colegio de Contadores Profesionales	Duración del Curso	Un punto por hora
Conferencias seminarios paneles simposios mesas redondas	b. Instituciones de educación superior nacionales y en el extranjero	Duración del Curso	Un punto por hora
Comités relacionados a la profesión	Participación en los comités institucionales del Colegio de Contadores Profesionales	Doce meses o proporcional	Veinte puntos
Examen	Formulado por el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, solicitado durante el año de cumplimiento. Dicho examen, debe ser validado y coordinado por el comité respectivo del Colegio de Contadores	Examen Aprobado	Cuarenta y Cinco Puntos

Dado la dinámica del conocimiento, que por estudios serios ha arrojado que en cinco años el conocimiento cambia, más en la profesión contable sometida a los cambios permanentes de la legislación tributaria y qué no decir, hoy con los permanentes cambios de los Estándares Internacionales. Es urgente el establecimiento de los mecanismos de educación profesional continuada, figura que ha demostrado sus bondades en países líderes en la administración de la profesión contable como lo es el mexicano, donde esta figura tiene más de treinta años de historia. Otro argumento para implementar la educación profesional continuada es por cuanto permite habilitar mecanismos para medir el apoyo que el grupo organizado recibe de sus asociados, en especial por cuanto pretendemos que el Contador Profesional que participe en los diferentes comités del Colegio de Contadores Profesional, esta participación le sirva para acreditar los puntos que anual o cada dos años deberá acreditar al Colegio, conforme a la tabla que expedirá el Gobierno Nacional.

UN EJERCICIO DE TODOS PONEN

No cabe la menor duda que con este ejercicio simpar que ha acometido el país de sintonizarse con las corrientes internacionales, abre unas perspectivas envidiables para la profesión contable en Colombia, lo que obliga, la administración de esta digna profesión como grupo también se fortalezca, razón por la cual estamos proponiendo una contribución mínima a los Contadores en ejercicio y a las Firmas de Contadores que adelanten actividades conforme a la presente ley y otras actividades que el Gobierno Nacional determine, la cual tendrán como propósito fortalecer la institución a la cual pretendemos el Estado colombiano le entregue la función de registro, control y supervisión de la profesión contable, en el entendido esta digna profesión que ya supera los trescientos mil profesionales en ejercicio hoy se administra como grupo, cómo se administraba hace sesenta años cuando apenas eran dos mil o tres mil profesionales.

“La Ética se define como razón hacia el más alto nivel de supervivencia para el individuo, la familia, el grupo y la humanidad en general entre otros de los impulsos que mueven su supervivencia. Que tan en lo correcto o que tan equivocado está un individuo, depende el potencial de supervivencia que este impulsando en cada uno de ellos.”

Dado que, si estamos hablando de obrar con ética en el ejercicio profesional de los Contadores, lo primero que deberían entender estos profesionales, es que es prioritario se organicen y fortalezcan como grupo y es la razón por la cual pretendemos el Estado colombiano le entregue las funciones de Registro e inspección de los profesionales, al grupo organizado. Es también por lo cual desde el Congreso de la República invitamos a las agremiaciones que históricamente han representado los intereses de la comunidad contable, a articularse en una gran institución nacional fruto de sumar los esfuerzos que por puro sentido común se han ido tejiendo por ya más de sesenta años y algo que le imprimiría mucha credibilidad a esta institución sería que estuviera anclada en las asociaciones de contadores de las universidades que tengan su programa de formación de Contadores acreditado ante la Comisión Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación Nacional.

SI PREMIAS ALTAS ESTADÍSTICAS OBTIENES ALTAS ESTADÍSTICAS

El país en la actualidad tiene más de doscientos programas de Contaduría, educando potenciales Contadores Públicos, pero de estos programas, no más de cincuenta se encuentran acreditados en alta calidad por el Consejo Nacional de Acreditación, proceso que además de exigente, define unos elementos mínimos para garantizar una formación con calidad de estos profesionales. Con fundamento en lo anterior, es la razón por la cual desde el Congreso de la República estamos invitando a las universidades que han hecho la tarea de acreditar sus programas a que nos ayuden a conformar como iniciativa privada el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia como la suma y articulación de las asociaciones de contadores egresados de estas universidades, en una gran organización de cobertura nacional que sume y potencie la supervivencia de la profesión contable como grupo y que garantice el trabajo permanente en procura de la cualificación y mejoramiento continuo de la comunidad contable en su ejercicio. Pretendemos entonces, validando altas estadísticas, entregarle estas funciones públicas a las asociaciones de contadores de las universidades que hayan hecho la tarea de acreditarse y por supuesto que nos ayuden a mantener los estándares de calidad del ejercicio profesional, en los niveles que la comunidad internacional ha querido al acometer, el desarrollo de estos estándares en el ejercicio profesional.

LAS CÁMARAS DE COMERCIO UNA EXPERIENCIA EXITOSA EJEMPLO PARA EL COLEGIO DE CONTADORES PROFESIONALES DE COLOMBIA

Según leemos en el portal de Confecámaras, las Cámaras de Comercio en Colombia, como delegatarias legales de funciones públicas se constituyen en un modelo de colaboración público – privado a través de las cuales se realizan los fines constitucionales de promoción de la prosperidad general del empresariado, de la libertad de empresa como base del desarrollo nacional, de solidaridad y de participación en la vida económica nacional.

Las Cámaras de Comercio, son personas jurídicas sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, sujetas en la ejecución de todos sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado, las cuales tienen como fines defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia, y llevar los registros mercantiles, de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes delegados legalmente, sin que formen parte integrante de la administración pública ni al régimen legal aplicable a las entidades que forman parte de la misma. Es innegable que la experiencia exitosa que el país ha tenido con la administración de las Cámaras de



Ilustración 4. (Confecámaras, 2023)

Un especial agradecimiento a L. Ronald Hubbard Library, por permitir la transcripción de apartes de sus obras registradas protegidas con derechos de autor.

Comercio, son un claro ejemplo para replicar con este esfuerzo regulativo, donde análogas a éstas, pretendemos que el Colegio de Contadores Profesionales de Colombia, administre la profesión contable.

Proposición Nro. 14

Propongo se adicione a la iniciativa el siguiente Artículo

Artículo XXº. Del Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El certificado de antecedentes disciplinarios seguirá siendo expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores a costo del interesado y a un importe de (4 UVB) Unidades de Valor Básico.

Exposición de Motivos

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores ha podido funcionar para el servicio de la comunidad contable y empresarial de nuestro país, gracias a los ingresos importantes que anualmente tiene y que con la normatividad actual corresponden a lo que se recauda por el cobro de las Tarjetas Profesionales y los antecedentes disciplinarios, lo que debe entender la comunidad contable es que es importante mantener el funcionamiento de esta Unidad y es vital para su adecuado funcionamiento que mantengamos el cobro de los antecedentes disciplinarios.

Proposición Nro. 15

Propongo se elimine el Artículo Único Transitorio, que pretende entregar el Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la profesión organizada.

Exposición de Motivos

Dado lo sensible que es el manejo de la línea técnica para los negocios y la profesión contable, sería muy importante que esta labor permaneciera en cabeza del Estado y administrada por un equipo de alto nivel (cinco profesionales), que estamos proponiendo sean profesionales altamente calificados y elegidos por concurso públicos de méritos.